República de Colombia
Departamento del Tolima
Gobernación

DECRETO No. 1147

12 JUL 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ACUERDO COLECTIVO LABORAL 2023 - 2024 Y SE EFECTUA UNA DESIGNACIÓN"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.4.13 DEL Decreto número 1072 de 2015, en concordancia con el artículo 14 del Decreto número 160 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1072 de 2015, estableció los procedimientos de negociación y solución de Controversias con las organizaciones de empleados públicos.

Que mediante Acta de Instalación de mesa de negociación de fecha 10 de Marzo de 2023, las organizaciones sindicales SINDICATO UNITARIO NACIONAL DE TRABAJAD ORES DEL ESTADO **"SUNET"** SECCIONAL TOLIMA, SINDICATOS DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA **"SINDEPTOL"**, SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN **"SINTRAEDUCACIÓN"**, SINDICATOS DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA EDUCACIÓN NACIONAL **"SINTRENAL"**, SINDICATOS UNICO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL TOLIMA **"SUTET SIMATOL"**, ASOCIACIÓN SINDICAL DE DIRECTIVOS DOCENTES DEL TOLIMA **"ASDDETOL"**, SINDICATO DE TRABAJADORES PENSIONADOS Y FUNCIONARIOS DEL ESTADO **"SINTRAPENFUN"** Y SINDICATO DE TRABAJADORES, FUNCIONARIOS PUBLICOS Y PENSIONADOS DEL ESTADO "SINTRAFUNPES", presentaron PLIEGO DE PETICIONES UNIFICADO 2023 – 2024 para ser concertados con la Administración Departamental del Tolima.

Que el Departamento del Tolima mediante Resolución 0037 del 8 de Marzo de 2023, designó a los Representantes por parte de la Administración Departamental para iniciar el proceso de Negociación con los sindicatos que presentaron pliegos de peticiones unificado.

Que en el marco del Decreto 160 de 2014, el Representante del Departamento del Tolima, junto con los representantes de las diferentes organizaciones sindicales, concertaron los

1 1 4

12 JUL 2023

acuerdos plasmados en el acuerdo colectivo para la vigencia del 2023 – 2024 suscrito el día 06 de Julio de 2023.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso primero, parágrafo único del artículo trece del Decreto 160 de 2014, el Departamento del Tolima, realizará a través de la Secretaria Administrativa – Dirección de Talento Humano, el depósito del Acuerdo Colectivo Laboral, según formato constancia de depósito de Acuerdo Colectivo Decreto No 160 de 2014 del Ministerio del Trabajo.

Que el artículo 2.2.2.4.13 del Decreto número 1072 de 2015 estableció que "La autoridad pública competente dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la suscripción del acta final, y con base en esta, expedirá los actos administrativos a que haya lugar, respetando las competencias constitucionales y legales", lo anterior en concordancia con el artículo 14 del Decreto número 160 del 5 de febrero del 2014 que reglamentó la Ley 411 de 1997, en lo relativo a los procedimiento de negociación y solución de controversias con las organizaciones sindicales de empleados público.

Que deberá hacerse seguimiento al Acuerdo Colectivo Laboral 2023 – 2024 para garantizar el cumplimiento del mismo, por esta razón la Administración Departamental a través de la Secretaria Administrativa – Dirección de Talento Humano realizará mesas técnicas de seguimiento a las que asistirán representantes de la Administración que sean designados con poder de decisión, de acuerdo a las competencias, con la obligación de presentar informes de rendición de cuentas de lo acordado y con la presencia de hasta dos representantes por cada organización sindical que ha suscrito el Acuerdo Colectivo.

Que mediante oficio, la Directora del Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos, envía el proyecto de Decreto por encontrarse ajustado a Derecho.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: ADOPTAR el Acuerdo Colectivo Laboral 2023 – 2024 suscrito entre las organizaciones sindicales SINDICATO UNITARIO NACIONAL DE TRABAJAD ORES DEL ESTADO **"SUNET"** SECCIONAL TOLIMA, SINDICATOS DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA **"SINDEPTOL"**, SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN **"SINTRAEDUCACIÓN"**, SINDICATOS DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA EDUCACIÓN NACIONAL **"SINTRENAL"**, SINDICATOS UNICO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL

1147

TOLIMA **"SUTET SIMATOL"**, ASOCIACIÓN SINDICAL DE DIRECTIVOS DOCENTES DEL TOLIMA **"ASDDETOL"**, SINDICATO DE TRABAJADORES PENSIONADOS Y FUNCIONARIOS DEL ESTADO **"SINTRAPENFUN"** Y SINDICATO DE TRABAJADORES, FUNCIONARIOS PUBLICOS Y PENSIONADOS DEL ESTADO "SINTRAFUNPES", y el Departamento del Tolima, el cual hace parte integral del presente Decreto.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR por parte de la Administración Departamental a la Secretaria Administrativa – Dirección de Talento Humano o quien haga sus veces, para realizar seguimiento al Acuerdo Colectivo Laboral 2023–2024.

ARTICULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a los representantes de las organizaciones sindicales SINDICATO UNITARIO NACIONAL DE TRABAJAD ORES DEL ESTADO **"SUNET"** SECCIONAL TOLIMA, SINDICATOS DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA **"SINDEPTOL"**, SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN **"SINTRAEDUCACIÓN"**, SINDICATOS DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA EDUCACIÓN NACIONAL **"SINTRENAL"**, SINDICATOS UNICO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL TOLIMA **"SUTET SIMATOL"**, ASOCIACIÓN SINDICAL DE DIRECTIVOS DOCENTES DEL TOLIMA **"ASDDETOL"**, SINDICATO DE TRABAJADORES PENSIONADOS Y FUNCIONARIOS DEL ESTADO **"SINTRAPENFUN"** Y SINDICATO DE TRABAJADORES, FUNCIONARIOS PUBLICOS Y PENSIONADOS DEL ESTADO "SINTRAFUNPES",

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASEA

JOSE RICARDO OROZCO VALERO
Gobernador del Tolima

Proyecto: Claudia Manjarres
Revisó: Nidia Yurani Prieto
Directora Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:	MESAS NEGOCIADORA ENTRE EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES (CONSOLIDADO)		
FECHA INICIO:	10 DE MARZO DE 2023	**FECHA FINAL:**	04 DE JULIO DE 2003
LUGAR:	CENTRO DE CONVENCIONES GOBERNACIÓN DEL TOLIMA - IBAGUÉ		
REDACTADA POR:	COMISIÓN RELATORA CLAUDIA MANJARRES – Gobierno Departamental JOSE ALBERTO HERNANDEZ – Organizaciones Sindicales		

PLIEGO UNIFICADO DE PETICIONES 2023 - 2024:

CAPITULO I

GARANTÍAS SINDICALES

PROPUESTA No 1:
Continuidad, progresividad, no regresividad de derechos. Se garantizará el cumplimiento del presente acuerdo colectivo por parte de la Gobernación del Tolima. respondiendo a los principios de progresividad y no regresividad de los derechos individuales y colectivos, así como también se garantizará la continuidad de los beneficios e incentivos individuales y colectivos formalizados en actos administrativos.

DECISIÓN: ACUERDO

PROPUESTA No 2:
CUOTAS SINDICALES. La Gobernación del Tolima dará celeridad en lo que respecta a la aplicación del descuento por nómina de la Cuota Sindical de los nuevos afiliados de las organizaciones sindicales firmantes del presente acuerdo colectivo laboral.

DECISIÓN: ACUERDO

PROPUESTA No 3:
PARTICIPACIÓN DE AFILIADO A EVENTOS: La Gobernación del Tolima otorgará garantías para los afiliados a las organizaciones sindicales, para su participación en las-convocatorias y eventos especiales organizados por ellas y por las Federaciones y Confederaciones a las que se encuentran afiliados.

DECISIÓN: RETIRADO POR SOLICITUD DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES.

PROPUESTA No 4:
ATENCIÓN PREFERENCIAL A DIRECTIVOS SINDICALES: La Gobernación del Tolima, adoptará las medidas necesarias para atender preferencialmente a los directivos sindicales de las organizaciones sindicales firmantes del presente acuerdo colectivo laboral, con el fin de atender los asuntos inherentes a las organizaciones sindicales.

PLIEGO UNIFICADO DE PETICIONES 2023 - 2024:

DECISIÓN: RETIRADO POR SOLICITUD DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES.

PROPUESTA No 5:
DIFUSIÓN DE LOS ACUERDOS LABORALES: La Gobernación del Tolima conviene, una vez sea aprobado y firmado por las partes el presente acuerdo sobre condiciones de empleo, que difundirá de manera digital, a través de un enlace de la página web de la Gobernación y, de manera impresa, con mil (1.000) ejemplares, en un término máximo de (20) días hábiles contados a partir de la fecha de la firma del presente acuerdo sindical.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO
DIFUSIÓN DE LOS ACUERDOS LABORALES: La Gobernación del Tolima conviene, una vez sea aprobado y firmado por las partes el presente acuerdo sobre condiciones de empleo, que difundirá de manera digital, a través de un enlace de la página web de la Gobernación. Así mismo a través de los correos electrónicos institucionales de todos los funcionarios de la Gobernación del Tolima, publicación de la Gaceta y espacio en la emisora cultural de 30 minutos adicionales en la semana durante 3 meses.

PROPUESTA No 6:
La Gobernación del Tolima se compromete a partir de la firma del presente acuerdo a la socializar trimestralmente a las organizaciones sindicales las acciones adoptadas con ocasión de las convocatorias ofertadas por la CNSC.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO:

La Gobernación del Tolima se compromete a partir de la firma del presente acuerdo al acompañamiento y socialización de manera trimestral a las organizaciones sindicales, de las acciones adoptadas en ocasión a la convocatoria Territorial No.8 ofertada por la CNSC y en igual sentido las demás convocatorias futuras para los cargos administrativos de la entidad.

PROPUESTA No 7:
Vigencia. El acuerdo colectivo que se derive del presente pliego de solicitudes tendrá vigencia de dos años contados a partir de la suscripción del mismo por las partes; y las condiciones pactadas sólo podrán ser modificadas por común acuerdo entre las partes; sin perjuicio de continuar cumpliendo con los acuerdos hasta que sean modificados en una nueva mesa de negociación en cumplimiento del parágrafo 2 del artículo 2.2.2.4.12 del Decreto 1072 de 2015, adicionado por artículo 1 del Decreto 1631 de 2021.

DECISIÓN: ACUERDO

PROPUESTA No 8:
COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO La comisión permanente de seguimiento a los acuerdos estará conformada por los delegados de las partes. Esta comisión se reunirá bimensualmente, el primer viernes del mes, en el lugar, fecha y hora que

PLIEGO UNIFICADO DE PETICIONES 2023 - 2024:

convengan las partes. La jornada tendrá una duración como mínimo 8 horas y al finalizar cada vigencia tiene que abordarse todos los puntos acordados, así mismo, La Gobernación del Tolima reconocerá y/o entregará un apoyo económico a cada uno de los miembros de la comisión.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO:
COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO: La ENTIDAD y los delegados por cada Organización Sindical, que corresponden a 2 principales y 2 suplentes, conformaran la comisión de seguimiento del presente Acuerdo sindical. Esta comisión se reunirá bimestralmente el primer viernes a partir de agosto de 2023, en el Despacho de la Secretaría Administrativa del Tolima.

PROPUESTA No 9:
Favorabilidad. En cumplimiento del parágrafo 3 del artículo 2.2.2.4.12 del Decreto 1072 de 2015. Adicionado por el artículo 1 del Decreto 1631 de 2021, el Gobierno Departamental seguirá dando cumplimiento a los acuerdos colectivos de los años anteriores, en los puntos que se encuentren pendientes de cumplimiento.

DECISIÓN: ACUERDO

PROPUESTA No 10:
La Gobernación del Tolima se compromete a destinar recursos para la dotación y patrocinio a las diferentes competencias deportivas y actividades culturales a solicitud de las organizaciones sindicales.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO
La Gobernación del Tolima, de acuerdo con la Ordenanza No. 0005 del 6 de marzo de 2018, garantizará la apropiación de recursos para apoyar las fases municipal y zonal de los juegos deportivos y recreativos del sector educación, lo mismo que lo pertinente para la realización del encuentro cultural departamental.

PROPUESTA No 11:
DERECHOS ADQUIRIDOS, ADOPCIÓN DEL PRINCIPIO DE FAVORABILIDAD, IGUALDAD Y PREVALENCIA DE LO SUSTANCIAL SOBRE LO ADJETIVO: Con fundamento en la estabilización de los derechos, las relaciones jurídicas y tener de ordinario naturaleza perpetua; para todos los efectos legales los derechos adquiridos por los Empleados Públicos no fenecerán, con fundamento a lo consagrado en los Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 13, 25, 39, 53, 93, 94, 125 y 228 de la Constitución Política de Colombia, Convenios Internacionales No. 97, No. 98, No. 151 y No. 154 de la OIT; igualmente los establecidos en Actos Administrativos de cualquier orden, Leyes, Decretos, Resoluciones, las Sentencias de la Corte Constitucional, Leyes, Decretos Nacionales y Municipales y demás Normas del Gobierno Nacional, llegaren a reconocer o mejorar derechos, condiciones derechos superiores, a los establecidos bajo el presente Acuerdo

PLIEGO UNIFICADO DE PETICIONES 2023 - 2024:

Colectivo de Trabajo, el respeto por los principios y valores constitucionales, la vigencia de los derechos fundamentales de los ciudadanos, los principios de razonabilidad, proporcionalidad y prevalencia del derecho sustancial sobre lo adjetivo, los elementos constitutivos del debido proceso, se consideran incorporados al presente Acuerdo Colectivo de Trabajo resultante de la presente negociación, siempre y cuando no resulte menos favorables para el Empleado Público. El Acuerdo colectivo laboral que resulte de la presente negociación, no vulnera los derechos adquiridos con anterioridad.

DECISIÓN: ACUERDO

PROPUESTA No 12:
MODIFICACIÓN DEL ACUERDO: En ninguna circunstancia una de las partes podrá modificar lo contenido en el presente ACUERDO SOBRE CONDICIONES DE EMPLEO EN LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA; Por lo tanto, para todos sus efectos sólo habrá modificación cuando las partes de común acuerdo así lo consideren.

DECISIÓN: ACUERDO

PROPUESTA No 13:
APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE PROGRESIÓN Y NO REGRESIÓN PARA LOS DERECHOS ADQUIRIDOS. La Gobernación del Tolima garantizará la continuidad de los derechos adquiridos por los trabajadores mediante los acuerdos colectivos suscritos hasta la fecha y aquellos actos administrativos que acojan, modifiquen o sean referentes a los Acuerdos Colectivos. La Entidad se compromete a aplicar la normativa nacional e internacional referente a los principios de progresión y no regresión en los derechos laborales adquiridos por sus funcionarios mediante Acuerdos Sindicales previos, especialmente al momento de realizar los procedimientos de negociación colectiva, permaneciendo vigentes los derechos adquiridos en Acuerdos anteriores.

DECISIÓN: RETIRADO POR SOLICITUD DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

PROPUESTA No 14:
ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA. La Gobernación del Tolima aplicará y dará cumplimiento al Bloque de Constitucionalidad, la Constitución Política, las Leyes, Jurisprudencias de las Altas Cortes, Convenios Internacionales adoptados por la República de Colombia, sobre la estabilidad laboral reforzada, y todos los derechos que cobijan a todos los Empleados Públicos.

DECISIÓN: ACUERDO

PROPUESTA No 15:
BENEFICIARIOS DEL ACUERDO COLECTIVO DE TRABAJO RESULTANTE: Serán beneficiarios del Acuerdo Colectivo resultante, los servidores públicos que se encuentren vinculados a la planta de personal de la Gobernación del Tolima, afiliados a las

PLIEGO UNIFICADO DE PETICIONES 2023 - 2024:

organizaciones sindicales que suscriben el presente acuerdo colectivo laboral, lo anterior en cumplimiento del Art. 471 del Código Sustantivo de Trabajo y el Decreto 2264 de 2013.

DECISIÓN: RETIRADO POR SOLICITUD DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

PROPUESTA No 16:
La Gobernación del Tolima entregará un apoyo educativo para los hijos de los funcionarios en la modalidad de pregrado o postgrado, hasta por una suma igual o superior al 30% del valor acreditado en la orden de matrícula o recibo de pago correspondiente de la universidad reconocida por el MEN.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO.
La Gobernación del Tolima se compromete al reconocimiento de dos cupos de pregrado en la universidad privada con sede en el departamento del Tolima, para cada Organización Sindical firmantes del presente acuerdo sindical, los cuales serán asignados para la vigencia 2024-2025, de acuerdo al cumplimiento de los requisitos establecidos.

PROPUESTA No 17:
La Gobernación del Tolima realizará alianzas con diferentes universidades e Instituciones de Educación Superior privadas reconocidas por el MEN, con el fin de suscribir convenios, para que sus funcionarios, hijos, cónyuges y/o compañero(a), puedan obtener descuento en el valor de la matrícula para programas de educación formal.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO
La Gobernación del Tolima, realizará las gestiones y alianzas posibles con las diferentes universidades e Instituciones de Educación Superior acreditadas por el MEN, con el fin de lograr los descuentos en el valor de la matrícula para programas de educación formal, para sus funcionarios, hijos, cónyuges y/o compañero(a).

PROPUESTA No 18:
GARANTIAS DE FUERO SINDICAL Y PERMISO SINDICAL. La Gobernación del Tolima continuará acogiendo y garantizando lo consagrado en relación a las GARANTIAS DE FUERO SINDICAL Y PERMISO SINDICAL, en los términos del artículo 39 de la Constitución política. la ley 584 de 2000 y el decreto 2813 de 2000, al Artículo 15 del Decreto 160 de 2014, Articulo 2.2.2.4.14 del Decreto 1072 de 2015 y en consecuencia, los empleados públicos de la Gobernación del Tolima durante el término de la negociación, gozan de las garantías de fuero sindical y permiso sindical. El Gobierno Departamental de conformidad con lo previsto en los artículos 405 y 406 del Código Sustantivo del Trabajo. Artículos 25, 39. 53, 93 y 94 de la Constitución Política y de la ley 584 de 2000, garantizará y respetará el fuero sindical a los miembros de las juntas directivas y comisiones de quejas y reclamos de las organizaciones sindicales. En virtud de lo anterior, la Gobernación del Tolima asume el compromiso de no retaliación con ocasión de la negociación del pliego unificado de solicitudes.

PLIEGO UNIFICADO DE PETICIONES 2023 - 2024:

DECISIÓN: ACUERDO

PROPUESTA No 19:
FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS SINDICALES. Para fomentar el respeto a los derechos y garantías sindicales, La Gobernación del Tolima incluirá dentro de sus programas de capacitación la realización de programas, diplomados, seminarios, foros, paneles y demás que se considere pertinente sobre al tema de fortalecimiento de la política de diálogo y negociación laboral, para lo cual diseñará los contenidos con la participación de los representantes de las Organizaciones Sindicales de trabajadores de la Gobernación del Tolima.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO
La Gobernación del Tolima, realizará capacitación a sus funcionarios en temas de fortalecimiento de la política de diálogo, negociación laboral y sindical, en el marco del Plan de Bienestar que lidera la Secretaría Administrativa.

PROPUESTA No 20:
MISIÓN SINDICAL INTERNACIONAL. La Gobernación del Tolima entregará los recursos necesarios a cada organización sindical para efectuar una Misión Sindical Internacional con el propósito de capacitar los miembros de juntas directivas en temas como derechos humanos y sindicales; economía, sociedad y lugares de trabajo; igualdad y lucha contra la discriminación; y solidaridad internacional.

DECISIÓN: DESACUERDO

PROPUESTA No 21:
APOYO PARA GASTOS DE DESPLAZAMIENTO, Con el ánimo de atender el sinnúmero de actividades que se presentan cotidianamente, producto del ejercicio sindical, la Gobernación del Tolima girará atítulo personal en la cuenta de nómina del Directivo y/o delegado de la Junta directiva de cada organización sindical firmante, mediante oficio debidamente detallado y justificado de cada uno de los gastos, hasta un monto en total de diez (10) SMMLV por cadavigencia fiscal.

DECISIÓN: DESACUERDO

PROPUESTA No 22:
FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES SINDICALES: La Gobernación del Tolima, incluirá dentro del presupuesto anual una partida de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, los cuales serán girados a las Juntas Directivas firmantes del presente acuerdo, a más tardar el segundo bimestre de cada vigencia fiscal, girando dicho valor a la cuenta que el sindicato disponga para ello, con el fin de fortalecer las diferentes actividades sindicales programadas por las organizaciones sindicales; tales como: Asamblea Departamental de Delegados, Nacional de Delegados, congresos, talleres y jornadas de capacitación para sus afiliados etc.

DECISIÓN: DESACUERDO.

PLIEGO UNIFICADO DE PETICIONES 2023 - 2024:

PROPUESTA No 23:
Conceder permiso sindical por el término de un año al presidente de la junta directivas de SINTRENAL en igualdad de condiciones al comité ejecutivo de la CUT.

DECISIÓN: DESACUERDO

PROPUESTA No 24:
La Gobernación del Tolima, concederá permio sindical remunerado, por el día 25 de noviembre de cada año, a las funcionarias del Departamento del Tolima para la conmemoración del día Internacional de la no violencia contra la mujer.

DECISIÓN: DESACUERDO.

PROPUESTA No 25:
El Gobierno Departamental otorgará permiso sindical de 4 días a la semana los integrantes de la Junta Directiva de ASDDETOL, para fortalecer la labor y la formación de sus afiliados y de 3 días para las comisiones de ética y buen gobierno y reclamos, de igual forma y mediante actos administrativos designará los "Encargos de Funciones", teniendo en cuenta la sentencia T-63 de 2014, para suplir algunas funciones de los directivos docentes de la junta y de las comisiones.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO:
El Gobierno Departamental otorgara permiso sindical de cuatro días a la semana a los integrantes de la junta directiva de las organizaciones sindicales SINTRENAL, SINTRAEDUCACION, SUNET, SINDEPTOL, ASDDETOL; para los integrantes del comité de ética conservan el permiso de los dos días a la semana, para fortalecer la labor y la formación de sus afiliados. Teniendo en cuenta la antigüedad de las organizaciones SINTRAPENFUN y SINTRAFUNPPES para los integrantes de la junta directiva se concede dos días a la semana. Para el Comité de Disciplina, ética y reclamos se le otorga un día de permiso a la semana.

PROPUESTA No 26:
El Gobierno Departamental creará un aplicativo de registro, seguimiento y consulta de acuerdos, que permita la sistematización de los mismos, para facilitar la consulta, seguimiento y verificación. Dicho aplicativo deberá ser alojado en página web.

DECISIÓN: ACUERDO

PROPUESTA No 27:
Gobernación del Tolima se compromete a NO trasladar a un funcionario que ostente un cargo de nivel directivo dentro de cualquiera de las organizaciones sindicales, en virtud de las garantías que establece el fuero sindical.

DECISIÓN: RETIRAR

PLIEGO UNIFICADO DE PETICIONES 2023 - 2024:

PROPUESTA No 28:
El Gobierno Departamental mediante actos administrativos designará los "Encargos de Funciones", teniendo en cuenta la sentencia T-63 de 2014, para suplir algunas funciones de los directivos docentes delegados para las negociaciones y durante el tiempo que dure la negociación. Dicho encargo de funciones se realizará en un tiempo no mayor a 8 días contados desde el inicio de las negociaciones sindicales, de tal forma que se garantice la prestación normal del servicio educativo.

DECISIÓN. ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO:
El Gobierno Departamental mediante actos administrativos designará los "Encargos de Funciones", para suplir algunas funciones de los directivos docentes delegados para las negociaciones y durante el tiempo que dure la negociación. Dicho encargo de funciones se realizará en un tiempo no mayor a 8 días contados desde el inicio de las negociaciones sindicales, de tal forma que se garantice la prestación normal del servicio educativo.

PROPUESTA No 29:
TÉRMINO DE VIGENCIA Y NUEVO PLIEGO: El presente acuerdo Colectivo regirá las relaciones laborales entre el departamento y los sindicatos, por el termino de dos años, contados a partir de la firma del acta de cierre, por lo tanto, los actos administrativos que se deriven de la aplicación del presente acuerdo deberán definir que rige a partir de la misma fecha.

DECISIÓN: ACUERDO

PROPUESTA No 30:
MARCO LEGAL DE LA NEGOCIACIÓN. Notificamos a la Gobernación del Tolima, que esta presentación del pliego unificado de peticiones, se hace en virtud de lo preceptuado en el Decreto N°160 del 05 de febrero de 2014, en tal sentido solicitamos se designe a los negociadores del gobierno y se instale la mesa de negociación dentro de los términos establecidos legalmente.

DECISIÓN: ACUERDO

PROPUESTA No 31:
PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN DEL ACUERDO COLECTIVO. La Gobernación del Tolima, se compromete a brindar el espacio a las organizaciones sindicales firmantes, para que den a conocer el acuerdo colectivo. La Gobernación del Tolima, enviará vía correo electrónico, internet y/o mecanismos de comunicación virtual (portal web de la entidad) entre entidad y empleados, el contenido del presente acuerdo, debidamente adoptados mediante Decreto.

DECISIÓN: ACUERDO

PLIEGO UNIFICADO DE PETICIONES 2023 - 2024:

PROPUESTA No 32:
Se solicita a la mesa de negociación se conforme una subcomisión que aborde todo el capítulo étnico en la presente negociación la cual deberá contar con la presencia del representante de asuntos étnicos de la Gobernación del Tolima y de un representante de los pueblos indígenas y los representantes de los sindicatos y del gobierno que se considere necesario por la mesa de negociación.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO
Se solicita a la mesa de negociación se cuente con la participación de los funcionarios que ostentan las funciones sobre asuntos étnicos en la Gobernación del Tolima, para la discusión del capítulo étnico.

PROPUESTA No 33:
CONTINUIDAD DE DERECHOS Y PROGRESIVIDAD. Todos los derechos adquiridos mediante Acuerdo Colectivo anterior o reconocidos mediante Acto Administrativo, que favorezcan a los empleados públicos y a las organizaciones sindicales, tendrán continuidad. Solo podrán ser reformados en forma expresa por Acuerdo Colectivo y con el exclusivo propósito de su progresividad o mejoramiento.

DECISIÓN: ACUERDO

PROPUESTA No 34:
La gobernación del Tolima concederá 1 día de permiso mensual remunerado al mes a las subdirectivas municipales, seccionales o zonales de SUTET SIMATOL, para ejercer trabajo sindical y seguimiento en sus municipios.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO
La Gobernación del Tolima, otorgará un día de permiso sindical al mes a los integrantes de las subdirectivas municipales de las organizaciones sindicales SUTET-SIMATOL Y SUNET, previa revisión de los requisitos, número de afiliados y número de integrantes de las subdirectivas, que deberá ser suministrada por la Organización Sindical, según lo establecido en el art. 2.2.2.1.8 del Decreto 1072 de 2015.

PROPUESTA No 35:
PERMISO PARA COMISIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS Y COMITÉ DE ÉTICA. La Gobernación del Tolima otorgará en igualdad de condiciones que las Juntas Directivas el permiso para las Comisión de Quejas y Reclamos y Comité de Ética.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO
La Gobernación del Tolima emitirá las actuaciones administrativas de los permisos para la comisión de quejas y reclamos y comité de ética de las organizaciones sindicales firmantes del presente acuerdo, de manera oportuna una vez sean radicados para su respectivo trámite.

PLIEGO UNIFICADO DE PETICIONES 2023 - 2024:

PROPUESTA No 36:
La gobernación del Tolima delegará funcionarios con poder de decisión a la comisión de seguimiento de los acuerdos pactados con las organizaciones sindicales participantes en esta negociación.

DECISIÓN: ACUERDO

CAPITULO II

ACUERDOS INCUMPLIDOS

PROPUESTA No 1:
La Gobernación del Tolima se compromete, a que, una vez instalada la mesa de negociación, informará a las organizaciones sindicales, la fecha en la cual dará cumplimiento (cronograma) a los compromisos incumplidos con los trabajadores en los acuerdos colectivos ya suscritos; conforme a la circular externa No. 11 de noviembre 09 de 2017 de la Función Pública.

DECISIÓN: ACUERDO

CAPITULO III

POLÍTICA PÚBLICA EDUCATIVA

PROPUESTA No. 1:
INCLUSIÓN DE UN ADMINISTRATIVO EN EL CONSEJO DIRECTIVO. La Gobernación del Tolima notificará a los Directivos Docentes de las Instituciones y Centros educativos dentro de la existencia de la Directiva Ministerial 073 del 17 de diciembre del 2015, la inclusión de un Administrativo en el Consejo Directivo.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO
La gobernación del Tolima recordará y fomentará entre los Directivos Docentes de las instituciones y centros Educativos públicas a cargo del Departamento, la existencia de la directiva ministerial 073 del 17 de diciembre de 2015, mediante el cual podrán permitir administrativos en el consejo Directivo con Voz pero sin voto.

PROPUESTA No. 2:
La Gobernación del Tolima se compromete al finalizar la presente negociación a conceder 10 becas para maestría y Doctorado, para cada una de las organizaciones sindicales firmantes del acuerdo colectivo 2023 2024.

PLIEGO UNIFICADO DE PETICIONES 2023 - 2024:

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO
La Gobernación del Tolima se compromete a otorgar un cupo para especialización y uno para maestría en la Universidad del Tolima, por cada organización sindical firmante del presente acuerdo sindical, para las vigencias 2024 - 2025.

PROPUESTA No. 3:
El Gobierno Departamental garantizará el nombramiento y ubicación de la planta de Rectores, Coordinadores, docentes, y de administrativos faltante en las Instituciones Educativas rurales y urbanas del Departamento al inicio de cada año escolar y teniendo en cuenta la distribución de planta autorizada por resolución emitida el año inmediatamente anterior.

DECISIÓN: DESACUERDO

PROPUESTA No. 4:
LA Gobernación del Tolima se compromete, en un término no mayor a seis meses a partir del momento de la suscripción del presente acuerdo sindical, a adelantar gestión ante el MEN, Congreso de la República, Gobierno Nacional o ante quien corresponda, a emitir decreto o presentar proyecto de ley a través del cual se regule el reconocimiento de la bonificación por zonas de difícil acceso. ZDA, a los Directivos Docentes, proporcionalmente al número de sedes que se encuentren en ZDA, sin que se tome en cuenta la argumentación falaz de que solamente este beneficio aplica para aquellas instituciones educativas, cuya sede principal se encuentre en zona de difícil acceso.

DECISIÓN: ACUERDO

PROPUESTA No. 5:
El Gobierno Departamental en cumplimiento de acuerdos anteriores, garantizará el presupuesto necesario para el mantenimiento, garantizando el apoyo técnico con profesionales idóneos para las reparaciones locativas y dotaciones de equipos y mobiliario de las Instituciones Educativas del Departamento, presentando el programa de inversiones en el primer trimestre de cada vigencia, convocará y garantizará la participación de ASDDETOL en las mesas de trabajo Departamental para darle aplicabilidad a los recursos de calidad hacia las Instituciones Educativas, en pro del mejoramiento de la calidad y en justicia con los niños, niñas, jóvenes y adolescentes y trabajadores de la educación que desarrollan su labor en dichos Establecimientos. Dicha asignación se realizará en un término máximo de dos meses después de la firma del presente acuerdo.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO
El gobierno departamental realizará visita técnica del área de infraestructura y la secretaria de educación en los casos en los que se requiere que sea solicitud de las

PLIEGO UNIFICADO DE PETICIONES 2023 - 2024:

instituciones educativas para la revisión de la infraestructura de las mismas, lo cual dará a conocer el resultado a las organizaciones sindicales.

PROPUESTA No. 6:
El Gobierno Departamental implementara de manera inmediata la presencialidad en las convocatorias de los directivos docentes y garantizará el pago de los viáticos a los directivos docentes cuando sean convocados y/o invitados, ya sea por la Secretaría de Educación y Cultura, el Ministerio de Educación o cualquier otra entidad u organización, a eventos y/o actividades que requieran su presencia y participación; estos viáticos deberán estar acordes a lo establecido por ley. Para el cumplimiento de lo anterior, la entidad que convoque o invite debe tener conocimiento de lo previsto en la presente propuesta.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO
La Gobernación del Tolima garantizará el pago de los viáticos a los docentes, directivos docentes y administrativos cuando sean convocados, ya sea por la Secretaría de Educación y Cultura, el Ministerio de Educación, o cualquier otra entidad u organización a eventos y/o actividades que requieran su presencia y participación; estos viáticos deberán estar acordes a lo establecido por ley para el cumplimiento de lo anterior la entidad que convoque o invite deberá tener conocimiento previsto en la presente propuesta.

PROPUESTA No. 7:
El Gobierno Departamental definirá con tres meses de anticipación, el rubro y las actividades en donde se reconozca y exalte la labor de los directivos docentes y convocará a ASDDETOL para conformar un Comité que realizará el acompañamiento en el acto conmemorativo del Día del Directivo Docente, al cual se les permitirá la participación de todos los directivos docentes de manera presencial.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO
El Gobierno Departamental definirá con tres meses de anticipación, las actividades en donde se reconozca y exalte la labor de los directivos docentes y convocará a ASDDETOL para conformar un Comité que realizará el acompañamiento en el acto conmemorativo del Día del Directivo Docente, al cual se les permitirá la participación de todos los directivos docentes de manera presencial, de acuerdo a la disponibilidad de recursos.

PROPUESTA No. 8
El Gobierno Departamental en un lapso de 3 meses, contados a partir de la finalización de las negociaciones del 2023, deberá emitir una Resolución donde se defina la planta de coordinadores de las instituciones educativas, teniendo en cuenta el parágrafo del Artículo 10 del Decreto. 3020 de 2002, ya que en estos momentos se encuentran plazas de coordinadores asumidas en encargo por docentes.

PLIEGO UNIFICADO DE PETICIONES 2023 - 2024:

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO

El gobierno departamental, una vez sea aprobado el estudio de planta presentado al MEN, realizara el cubrimiento de coordinadores de las instituciones educativas de acuerdo con el resultado de dicho estudio, con el fin de cubrir las plazas existentes y de acuerdo con el parágrafo del artículo 10 del decreto 3020 del 2002.

PROPUESTA No. 9

La Gobernación del Tolima dará estricto cumplimiento al decreto 2011 de 2017.

DECISIÓN: RETIRADO POR SOLICITUD DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

PROPUESTA No. 10

El Gobierno Departamental convocará a ASDDETOL para la organización y selección de las IE que serán beneficiadas para dotación actualizada de computadores, tables y portátiles y la conexión a redes de Internet, teniendo en cuenta el diagnostico de infraestructura tecnológica que determina las necesidades reales de las Instituciones Educativas.

DECISIÓN: DESACUERDO

PROPUESTA No. 11:

El Gobierno Departamental destinará en un lapso de tiempo inferior a 3 meses el personal capacitado in situ, que ejecute a la mayor brevedad la implementación de la Ley de Archivo y la ventanilla única de atención en cada una de las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento.

DECISIÓN: DESACUERDO

PROPUESTA No. 12:

El Gobierno Departamental en un lapso de 6 meses, contados a partir de la terminación de las negociaciones sindicales, realizará el inventario de bienes muebles e inmuebles de las I.E oficiales del departamento con el personal idóneo y suficiente.

DECISIÓN: DESACUERDO

PROPUESTA No. 13

El Gobierno Departamental iniciara de inmediato la implementación de capacitaciones presenciales tanto a docentes, administrativos y directivos docentes y aquellas que por su temática se puedan realizar de manera virtual, deberán tener en cuenta la conectividad de las instituciones y el contexto de cada una de ellas, de igual forma estas capacitaciones no deben ser programadas durante las jornadas de semana institucional.

PLIEGO UNIFICADO DE PETICIONES 2023 - 2024:

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO

El Gobierno Departamental iniciara las capacitaciones para los docentes, administrativos y directivos docentes, de acuerdo con el Plan de Bienestar y Capacitación, en forma presencial o virtual, teniendo en cuenta la conectividad de las Instituciones Educativas para su realización.

PROPUESTA No. 14

El Gobierno Departamental se compromete que, a partir de la firma del presente acuerdo, que en el acto administrativo donde se realice un traslado de docentes, administrativos o directivos docentes, debe aparecer también el traslado de la persona que suplirá la necesidad creada, para que no se afecte y se garantice la prestación normal del servicio educativo.

DECISIÓN: DESACUERDO

PROPUESTA No. 15

El Gobierno Departamental se compromete a dar apoyo económico de 3 SMMLV y los permisos correspondientes para que los Directivos Docentes asistan a las reuniones de las mesas educativas municipales de los municipios posconflicto. (POLITICA PUBLICA

DECISIÓN: DESACUERDO

PROPUESTA No. 16

La Gobernación del Tolima se compromete mediante actos administrativos a designar los encargos correspondientes en cualquier municipio, para directivos docentes nombrados en propiedad en zonas de posconflicto.

DECISIÓN: DESACUERDO

PROPUESTA No. 17

La Gobernación del Tolima destinara una bolsa suficiente de horas extra al inicio de cada año y para cada institución educativa, para suplir las necesidades por ausencias de docentes frente a las convocatorias que realiza la Secretaria de Educación del Tolima o cualquier otro organismo autorizado por la misma, a docentes que pertenecen a las diferentes Redes.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO:

La Gobernación del Tolima reconocerá horas extras para suplir a los docentes que pertenecen a las diferentes Redes, por ausencia de estos docentes frente a las convocatorias que realiza la Secretaría de educación del Tolima, de acuerdo con las disponibilidades presupuestales y a las solicitudes realizadas.

PLIEGO UNIFICADO DE PETICIONES 2023 - 2024:

PROPUESTA No. 18

ZONAS DE DIFICIL ACCESO. La Gobernación del Tolima se compromete a liderar mediante la convocatoria a la clase dirigente del departamento "Diputados, Representantes a la Cámara y Senadores de la República para que conjuntamente presenten un proyecto de reforma al Decreto 521 del 2010 para que sea incluyente con los Administrativos de la Educación en el disfrute de las bonificaciones en las ZONAS DE DIFICIL ACCESO, con lo que se dejaría de vulnerar el Derecho Fundamental a la Igualdad.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO

ZONAS DE DIFICIL ACCESO. La Gobernación del Tolima se compromete a gestionar ante la clase dirigente del departamento "Diputados, Representantes a la Cámara y Senadores de la República para que conjuntamente presenten un proyecto de reforma al Decreto 521 del 2010 para que sea incluyente con los Administrativos de la Educación en el disfrute de las bonificaciones en las ZONAS DE DIFICIL ACCESO, con lo que se dejaría de vulnerar el Derecho Fundamental a la Igualdad.

PROPUESTA No. 19

INCLUSIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO. La Gobernación del Tolima junto con la Secretaria de Salud del Departamento y previo estudio y aplicación de la nueva reforma de la salud en Colombia, INCLUIRÁ al personal administrativo en el régimen especial que cobija a los docentes del país, ya que los trabajadores administrativos también somos parte fundamental del sector educativo.

DECISIÓN: DESACUERDO

PROPUESTA No. 20

Implementar bajo el principio de progresividad los tres grados de preescolar en instituciones educativas públicas estatales, que permita llegar al 100% de cobertura, exigiendo la apropiación de los recursos del orden nacional para tal fin.

DECISIÓN: DESACUERDO

PROPUESTA No. 21

Asignar como mínimo un docente de apoyo a la inclusión por cada sede y jornada, indistinto el número de estudiantes con discapacidad.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO

La Gobernación del Tolima realizará la asignación del personal de apoyo para atender los estudiantes en condición de discapacidad, de acuerdo con la caracterización en el SIMAT y a los recursos asignados para tal fin.

PLIEGO UNIFICADO DE PETICIONES 2023 - 2024:

PROPUESTA No. 22
Dotar y adecuar la infraestructura necesaria para el trabajo con estudiantes con discapacidad, necesidades educativas transitorias y otras dificultades atípicas en el aprendizaje, en todas las sedes de los colegios públicos de los 46 municipios no certificados en la educación del Tolima.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO
La Gobernación del Tolima, dotará y adecuará la infraestructura para el trabajo con estudiantes en condición de discapacidad y talentos excepcionales, de acuerdo a las asignaciones de los recursos para este fin.

PROPUESTA No. 23
Propiciar y financiar capacitación para docentes y directivos docentes que atienden población con necesidades educativas especiales.

DECISIÓN: ACUERDO

PROPUESTA No. 24
La gobernación del Tolima, se compromete a gestionar el contrato de personal de aseadoras para las 213 IE y sus sedes educativas.

DECISIÓN: SE RETIRA POR SOLICITUD DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

PROPUESTA No. 25
La gobernación del Tolima garantiza la formación y capacitación docente en especializaciones, maestrías, doctorados con financiación estatal concediendo permisos remunerados para poder cumplir con el pensum académico.

DECISIÓN: DESACUERDO

CAPITULO IV
ASPECTO ECONÓMICO Y FINANCIERO

PROPUESTA No. 1
La Gobernación del Tolima, aumentará el bono económico que actualmente se entrega cada vez que el funcionario cumple cinco (05) años de servicio, al equivalente a cuatro (04) SMMLV.

DECISIÓN: DESACUERDO

PLIEGO UNIFICADO DE PETICIONES 2023 - 2024:

PROPUESTA No. 2
La Gobernación del Tolima se compromete en el momento de tener la información sobre la ejecución del 100% de los recursos asignados en vigencia 2022, destinados a los auxilios educativos de los funcionarios y sus familias, a incrementar la partida necesaria para atención de mayor número de solicitudes de acuerdo con los lineamientos y restricciones presupuestales vigentes legalmente; para la programación de diversas actividades de bienestar y auxilios educativos. Se contemplará una asignación presupuestal hasta el 1 % del presupuesto de funcionamiento de cada vigencia.

DECISIÓN: DESACUERDO

PROPUESTA No. 3
La Gobernación del Tolima, contratará un seguro de responsabilidad civil que tenga como beneficiarios a los funcionarios; mediante el cual se ampare la responsabilidad de los mismos, sobre actos culposos ocurridos en el ejercicio de sus funciones y los gastos de defensa en materia disciplinaria, penal y fiscal.

DECISIÓN: DESACUERDO

PROPUESTA No. 4
La Gobernación del Tolima destinará el 0.5% de lo correspondiente a los ingresos propios que corresponden al presupuesto del departamento del Tolima, para bienestar de los funcionarios de la entidad.

DECISIÓN: DESACUERDO

PROPUESTA No. 5
La Gobernación del Tolima entregará un (01) SMMLV a la familia del funcionario fallecido, como apoyo para los gastos fúnebres.

DECISIÓN: DESACUERDO

PROPUESTA No. 6
La Gobernación del Tolima reconocerá un (01) salario mínimo mensual legal vigente SMMLV a cada uno de los servidores públicos que certifiquen el nacimiento de un hijo, mediante la presentación del respectivo certificado de nacido vivo y registro civil.

DECISIÓN: DESACUERDO

PROPUESTA No. 7
APOYO SOLARIDARIO A LA DISCAPACIDAD. La Gobernación del Tolima, se compromete a entregar un apoyo económico por valor de tres (03) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes por año para cada organización sindical con el fin de apoyar económicamente a los afiliados y/o hijos que se encuentren en condición de discapacidad permanente, sufran enfermedades catastróficas o ruinosas, como apoyo para atender su educación, atención, cuidados, gastos médicos y asistenciales que demande su

PLIEGO UNIFICADO DE PETICIONES 2023 - 2024:

condición o, enfermedad, de conformidad a las definidas por Jurisprudencia de la Corte Constitucional.

DECISIÓN: DESACUERDO

PROPUESTA No. 8
RECURSOS PARA SOSTENIMIENTO DE LAS SEDES SINDICALES: La Gobernación del Tolima entregará mensualmente a cada Organización Sindical UN (3) SMMLV como apoyo para financiar el costo de arrendamiento de las sedes sindicales, mientras se cumple con el compromiso de la entrega de la sede sindical.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO
La gobernación del Tolima hará entrega de las instalaciones del inmueble ubicado en la Carrera 4 # 9-67, donde actualmente funciona la secretaria de ambiente y gestión del riesgo del departamento, espacio en el cual podrán instalar sus oficinas y/o sedes administrativas, todas las organizaciones sindicales firmantes del presente acuerdo, entrega que se hará efectiva en el mes de mayo de 2023.

PROPUESTA No. 9
AUXILIOS EDUCATIVOS PARA AFILIADOS Y SUS HIJOS. La Gobernación del Tolima entregará un auxilio educativo correspondiente a UN (1) SMMLV a los afiliados y sus hijos para gastos educativos.

DECISIÓN: DESACUERDO

PROPUESTA No. 10
INCREMENTO SALARIAL: La Gobernación del Tolima incrementará para la vigencia 2023 el salario de los empleados públicos con el IPC 2022 más 7 PUNTOS y para la vigencia 2024 el IPC 2023 más 7 PUNTOS, con retroactividad al 1° de Enero de cada año. En caso de estos incrementos no serán inferiores al que establezca el Gobierno Nacional.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO.
INCREMENTO SALARIAL: La Gobernación del Tolima incrementará para la vigencia 2023 el salario de los empleados públicos con el IPC 2022 más 1,5 PUNTOS, de acuerdo con lo establecido por el gobierno nacional. Para la vigencia 2024, el aumento salarial de los funcionarios de la gobernación será como mínimo el aumento establecido por el gobierno nacional para los empleados públicos del orden nacional. Con retroactividad al 1° de Enero de cada año. En todo caso, estos incrementos no serán inferiores al que establezca el Gobierno Nacional. Lo anterior respetando los aumentos salariales aprobados por el gobierno nacional con el sector del magisterio.

PROPUESTA No. 11
INCREMENTO DOTACIÓN: La Gobernación del Tolima hará entrega de las dotaciones para el personal beneficiario del Departamento, previa realización del proceso contractual atendiendo los criterios de la Ley y demás normas concordantes. Igualmente, el monto para cada dotación será de 28 SMDLV, previa presentación de la ficha técnica a las

PLIEGO UNIFICADO DE PETICIONES 2023 - 2024:

organizaciones sindicales con la cual se va a adelantar el respectivo proceso contractual en virtud del principio de progresividad.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO
INCREMENTO DOTACIÓN: La Gobernación del Tolima hará entrega de las dotaciones para el personal beneficiario del Departamento, previa realización del proceso contractual atendiendo los criterios de la Ley y demás normas concordantes. Igualmente, el monto para cada dotación será de 26 SMDLV, previa presentación de la ficha técnica a las organizaciones sindicales con la cual se va a adelantar el respectivo proceso contractual en virtud del principio de progresividad.

PROPUESTA No. 12
CELEBRACIÓN DE NAVIDAD PARA HIJOS DE LOS AFILIADOS. La Gobernación del Tolima, incrementará el bono en QUINCE (15) SMMLV para la celebración de navidad de los hijos de los afiliados menores de 18 años y/o en situación de discapacidad. en virtud del principio de progresividad.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO.
La Gobernación del Tolima, incrementará a DOCE (12) SMMLV C/U, para las 6 organizaciones antiguas y DOS (02) SMMLV C/U para los dos sindicatos nuevos del presente acuerdo sindical, para la celebración de navidad de los hijos de los afiliados menores de 14 años de edad y/o en situación de discapacidad.

PROPUESTA No. 13
BONO DE SOLIDARIDAD: La Gobernación del Tolima se compromete a aumentar el bono de solidaridad a DIEZ (10) SMMLV por cada una de las Organizaciones Sindicales que hacen parte del presente acuerdo colectivo laboral, encaminada al fortalecimiento de la actividad sindical. en virtud del principio de progresividad.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO.
La Gobernación del Tolima destinará UNO PUNTO CINCO (1,5) SMMLV para cada una de las organizaciones sindicales antiguas y CERO PUNTO CINCO (0,5) SMMLV para cada una de las organizaciones sindicales nuevas del presente pliego de peticiones colectivo laboral, encaminada al fortalecimiento de la actividad sindical.

PROPUESTA No. 14
DIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO. La Gobernación del Tolima incrementará a TRES (3) SMMLV para cada una de las organizaciones sindicales firmantes del presente acuerdo laboral colectivo, para que organicen y conmemoren el primero de mayo, Día Internacional del Trabajo, en virtud del principio de progresividad.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO.
La Gobernación del Tolima destinará UN (1) SMMLV para cada una de las organizaciones sindicales antiguas y CERO PUNTO CINCO (0,5) SMMLV para cada una de las organizaciones sindicales nuevas del presente pliego de peticiones colectivo laboral, para que organicen y conmemoren el primero de mayo, Día Internacional del Trabajo.

PLIEGO UNIFICADO DE PETICIONES 2023 - 2024:

PROPUESTA No. 15
INTEGRACIÓN ANUAL: La Gobernación del Tolima se compromete a incrementar a QUINCE (15) SMMLV para realizar una integración anual para cada organización sindical que firme el presente acuerdo colectivo laboral, los cuales serán entregados en el segundo semestre de cada anualidad.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO.
La Gobernación del Tolima destinará CINCO PUNTO CINCO (5.5) SMMLV para cada una de las organizaciones sindicales antiguas y CERO PUNTO CINCO (0.5) SMMLV para cada una de las organizaciones sindicales nuevas del presente pliego de peticiones colectivo laboral, los cuales serán entregados en el segundo semestre de cada anualidad.

PROPUESTA No. 16
APORTE PARA LENTES Y MONTURAS. La Gobernación del Tolima se compromete a inc BONO SAN JUANERO. La Gobernación del Tolima se compromete en lugar de realizar fiesta de San Juan entregar un bono por valor de 25% del SMMLV a cada uno de los funcionarios públicos.

DECISIÓN: DESACUERDO

PROPUESTA No. 17
BONO FIN DE AÑO. La Gobernación del Tolima se compromete en lugar de realizar fiesta de Fin de Año entregar un bono por valor de 25% SMMLV a cada uno de los funcionarios públicos.

DECISIÓN: DESACUERDO

PROPUESTA No. 18
La Gobernación del Tolima aumentará el apoyo para lentes y monturas a QUINCE (15) SMMLV, por cada año, para cada organización sindical firmante (financiero)

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO.
La gobernación del Tolima destinara recursos de treinta y tres (33) SMMLV anualmente para las 6 organizaciones (SINDEPTOL, SIMATOL, SINTRAEDUCACION, ASDDETOL, SINTRENAL, SUNET) Y dos (2) SMMLV anualmente para las 2 organizaciones sindicales (SINTRAFUNPPES, SINTRAPENFUN) firmantes del presente acuerdo sindical, para el apoyo de lentes y monturas a los funcionarios afiliados a los sindicatos, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, los cuales serán entregados en el último trimestre de cada vigencia.

PROPUESTA No. 19
ESTÍMULO POR ANTIGÜEDAD. La Gobernación del Tolima realizará el pago de un estímulo correspondiente al 30% de la asignación básica mensual de cada cargo, a los empleados públicos que cumplan 5, 10, 15, 20, 25, 30, 35 y 40 años o más en la entidad.

DECISIÓN: DESACUERDO

PLIEGO UNIFICADO DE PETICIONES 2023 - 2024:

PROPUESTA No. 20
ACTUALIZACIÓN DE TABLAS DE VIÁTICOS. La Gobernación del Tolima se compromete a ajustar anualmente la Tabla de Viáticos de la Entidad de conformidad al incremento del IPC.

DECISIÓN: DESACUERDO

PROPUESTA No. 21
RECURSOS FINANCIEROS PARA CAPACITACIÓN: La Gobernación del Tolima, dispondrá de veinte (20) SMMLV para cubrir gastos de Capacitación, por Organización Sindical por vigencia, conforme a las solicitudes elevadas por cada una de las organizaciones sindicales en virtud de las labores de fortalecimiento de cada una de ellas.

DECISIÓN: DESACUERDO

PROPUESTA No. 22
RECURSOS ECONÓMICOS PARA CONMEMORACIÓN DE LOS QUINQUENIOS SINDICALES. La Gobernación del Tolima entregará a cada una de las organizaciones sindicales, cada vez que cumpla cinco (05) años de existencia, un apoyo económico para tal conmemoración equivalente a Diez (10) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO.
RECURSOS ECONÓMICOS PARA CONMEMORACIÓN DE LOS QUINQUENIOS SINDICALES. La Gobernación del Tolima entregará a cada una de las organizaciones sindicales, cada vez que cumpla cinco (05) años de existencia, un apoyo económico para tal conmemoración equivalente a UN (01) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).

PROPUESTA No. 23
Aprobar un incentivo de movilidad mensual correspondiente a la cuarta parte de un salario mínimo legal vigente para las y los docentes orientadores que trabajen en más de dos sedes rurales diferentes.

DECISIÓN: DESACUERDO

PROPUESTA No. 24
La gobernación del Tolima, garantizara la apropiación de recursos equivalentes a 6SMMLV Para jornadas de capacitación de escuela sindical en los 46 municipios del departamento del Tolima.

DECISIÓN: DESACUERDO

PLIEGO UNIFICADO DE PETICIONES 2023 - 2024:

PROPUESTA No. 25
La gobernación del Tolima, financiara la ejecución del proyecto de gestión del archivo documental de la casa del maestro.

DECISIÓN: DESACUERDO

PROPUESTA No. 26

La Gobernación del Tolima, entregará anualmente un aporte de dos (02) SMMLV a cada Organización Sindical firmantes del presente acuerdo laboral en el primer semestre de cada año, con el fin de celebrar el día del Adulto Mayor, según el artículo 1 del Decreto 2113 de 1999 que reglamento la Ley 271 de 1996.

DECISIÓN: DESACUERDO.

PROPUESTA No. 27
La gobernación del Tolima Financiará, en alianza con la Universidad del Tolima, un Diplomado que fortalezca la formación en DDHH del magisterio tolimense.

DECISIÓN: DESACUERDO

CAPITULO V
SALUD Y BIENESTAR LABORAL

PROPUESTA No. 1
La Gobernación del Tolima diseñará la forma de escoger anualmente al mejor funcionario de Carrera Administrativa de la Entidad y lo tendrá en cuenta para ocupar en el nivel central, un cargo de libre nombramiento y remoción, en la modalidad de COMISIÓN DE SERVICIOS.

DECISIÓN: DESACUERDO

PROPUESTA No. 2
Con el fin de mitigar el impacto ambiental, producido por el transito automotor y mejorar la movilidad en los municipios del departamento, La Gobernación del Tolima desarrollará acciones y estrategias que incentiven en los funcionarios el uso de la bicicleta. Para el efecto se otorgará el disfrute de una jornada laboral no compensada por cada 30 veces que utilice ese medio de transporte para dirigirse a su lugar de trabajo.

DECISIÓN: DESACUERDO

PROPUESTA No. 3
La Gobernación del Tolima en cumplimiento del artículo 2.2.2.4.15 del Decreto 1072 de 2015 incluirá dentro de su plan anual de formación y capacitación, programas y talleres en materia de negociación colectiva, con la participación de las Organizaciones Sindicales en la construcción de los contenidos temáticos, atendiendo los criterios

PLIEGO UNIFICADO DE PETICIONES 2023 - 2024:

establecidos por el DAFP para las entidades territoriales, el cual será brindado por docentes de alta experticia en el tema, los cuales podrán ser sugeridos por las organizaciones Sindicales.

DECISIÓN: DESACUERDO

PROPUESTA No. 4
La Gobernación del Tolima en un plazo máximo de treinta (30) días después de la firma de los acuerdos, generará una directriz definiendo cuales son las capacitaciones obligatorias y cuáles no. Teniendo en cuenta el principio de planeación se publicará con suficiente tiempo con el fin de que los funcionarios puedan organizarse para participar en las capacitaciones no obligatorias de tal manera que se garantice el principio de Igualdad para todos los funcionarios.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO
La Gobernación del Tolima realizara las capacitaciones de acuerdo con el plan anual de bienestar y capacitación, informando trimestralmente las capacitaciones a realizarse durante ese periodo, con el fin de que los funcionarios puedan organizarse para participar, garantizando el principio de igualdad para todos.

PROPUESTA No. 5
La Gobernación del Tolima, se compromete a socializar con las Organizaciones Sindicales, firmantes del presente acuerdo, toda la información relacionada con la aplicación e implementación de la Ley 1960 de 2019, atendiendo el procedimiento establecido por la comisión Nacional del Servicio Civil.

DECISIÓN: ACUERDO

PROPUESTA No. 6
La Gobernación del Tolima, establecerá por el medio más expedito posible, jornada continua en aquellos días que se decrete el día sin carro o cuando en desarrollo de la protesta social, se presenten manifestaciones o bloqueos que obstruyan las vías públicas de la Ciudad y afecten la movilidad.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO.
La Gobernación del Tolima, establecerá por el medio más expedito posible, jornada continua en aquellos días que se decrete el día sin carro o cuando en desarrollo de la protesta social, se presenten manifestaciones o bloqueos que obstruyan las vías públicas del Departamento y afecten la movilidad.

PROPUESTA No. 7
La Gobernación del Tolima, se compromete a iniciar dentro de los dos meses siguientes a la firma del acuerdo. El estudio de teletrabajo necesario para saber que cargos cumplen con los requerimientos que exige esta modalidad teniendo en cuenta las políticas, prácticas de gestión y fortaleciendo los procesos de selección, inducción, formación, capacitación, promoción, y demás requisitos que se necesiten. Se creará un Comité Técnico de Teletrabajo, donde participará un delegado de cada organización sindical,

PLIEGO UNIFICADO DE PETICIONES 2023 - 2024:

que se encargará de revisar los casos que se presenten para optar por el teletrabajo y hacerles seguimiento.

DECISIÓN: DESACUERDO

PROPUESTA No. 8
La Gobernación del Tolima se compromete a realizar convenios con entidades públicas y con las Cajas de compensación el acceso a beneficios para el Ingreso a los monumentos históricos, museos, parques deportivos, recreativos, temáticos, parques regionales con turismo ecológico, entre otros lugares turísticos, para la recreación cultural y deportiva de sus funcionarios.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO
La Gobernación del Tolima se compromete a gestionar con las Cajas de compensación la viabilidad de obtener beneficios para el ingreso a los lugares turísticos con los cuales ellos tienen convenios, y ante las entidades públicas del departamento del Tolima (Conservatorio, Museo de Arte, Panóptico), descuentos para el ingreso de los funcionarios a los eventos por ellos realizados, para la recreación cultural y deportiva de sus funcionarios.

PROPUESTA No. 9
La Gobernación del Tolima, creará por decreto el día del funcionario de la Gobernación del Tolima, a través de la Dirección de Talento Humano realizará durante el mes de septiembre de cada año, una jornada recreativa y cultural en conmemoración del día del funcionario de la Gobernación del Tolima en la que se resalten los valores y principios de la Gobernación del Tolima.

DECISIÓN: DESACUERDO

PROPUESTA No.10
La Gobernación del Tolima modificará e implementará la jornada laboral continua en el siguiente horario (Incluida una hora de almuerzo): a. lunes a jueves de 7 a.m. a 4 p.m b. los viernes de 7 a.m. a 3 p.m

DECISIÓN: DESACUERDO

PROPUESTA No.11
La Gobernación del Tolima otorgará el beneficio de matrícula cero para funcionarios. Mediante proyectos de inversión, se asignarán cupos para estudios de pregrado y postgrado a los funcionarios de planta de la entidad.

DECISIÓN: DESACUERDO

PROPUESTA No.12
La Gobernación del Tolima, a través del programa de Bienestar para los servidores públicos debe orientarse a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el

PLIEGO UNIFICADO DE PETICIONES 2023 - 2024:

desarrollo, mejoramiento de nivel de vida, el de su familia, con el propósito de elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia y efectividad en la prestación del servicio, para lo cual contratará el servicio de transporte en rutas adecuadas a las necesidades de los servidores públicos.

DECISIÓN: DESACUERDO

PROPUESTA No.13
La Gobernación del Tolima, en desarrollo del derecho constitucional de garantizar la especial asistencia y protección de la mujer durante el embarazo (artículo 43 CP), establece horarios flexibles especiales, en virtud de las cuales, podrá salir una hora antes de finalizar la jornada laboral.

DECISIÓN: DESACUERDO

PROPUESTA No.14
La Gobernación del Tolima, en cumplimiento y desarrollo de las políticas de salud y seguridad en el trabajo con enfoque de género, incluirá el suministro de elementos de higiene femenina (toallas higiénicas, tampones, pañitos y demás).

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO
La Gobernación del Tolima, gestionará la implementación de dispensadores con el suministro de elementos de higiene femenina (toallas higiénicas, tampones, pañitos y demás).

PROPUESTA No.15
La Gobernación del Tolima, deben incluir en el Plan Institucional de Capacitación, programas de formación para garantizar la adecuada prevención, protección y atención de las mujeres, y para la prevención, detección y atención de situaciones de acoso, agresión sexual, o cualquier otra forma de violencia contra las mujeres.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO.
La Gobernación del Tolima, incluirá en el Plan Institucional de Capacitación a partir del 2024, programas de formación para garantizar la adecuada prevención, protección y atención, para la prevención, detección y atención de situaciones de acoso, agresión sexual, o cualquier otra forma de violencia contra las mujeres y hombres.

PROPUESTA No.16
La Gobernación del Tolima, aumenta el requisito de edad para los hijos de los afiliados a los sindicatos, para otorgar el bono de navidad a 18 años.

DECISIÓN: DESACUERDO

PROPUESTA No.17
A partir de la firma del acuerdo colectivo 2023-2024 los servidores que sean diagnosticados por su EPS con enfermedades en etapas finales o avanzadas de tratamiento médico de alto impacto en la calidad de vida, de daño irreversible, que no

PLIEGO UNIFICADO DE PETICIONES 2023 - 2024:

exista tratamiento curativo posible o en los cuales hay un pronóstico de vida corta, se deben reformular sus compromisos laborales a no más de tres, sin adicionar entregables a lo largo de la vigencia, hasta la fecha en que su condición de salud mejore.

DECISIÓN: DESACUERDO

PROPUESTA No.18
La Gobernación del Tolima se compromete a exhortar a los secretarios de despacho y directivos para que las actividades y reuniones se realicen dentro de la jornada laboral legalmente establecida en la entidad, respetando el derecho a la desconexión laboral de los servidores y que en casos que por necesidades del servicio se requiera trabajar en horario adicional, se acuerden la fecha y la forma de compensación del tiempo laborado.

DECISIÓN: ACUERDO

PROPUESTA No.19
Dentro de los treinta (30) días siguientes a la firma de los acuerdos, se vinculará a un representante de cada una de las organizaciones sindicales al Comité de Bienestar Social e Incentivos, como Invitados, quienes tendrán voz mas no voto en dicho Comité.

DECISIÓN: SE RETIRA POR SOLICITUD DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

PROPUESTA No.20
La Gobernación del Tolima en un plazo máximo de treinta (30) días después de la firma de los acuerdos, y teniendo en cuenta el principio de planeación, dispondrá una programación adecuada, que garantice la asistencia a las Actividades de bienestar distribuidas en todo el año con el fin de que los funcionarios asistan a ellas, socializándola con la suficiente anticipación.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO
La Gobernación del Tolima teniendo en cuenta el principio de planeación, socializara la programación de las Actividades de bienestar distribuidas en todo el año, con el fin de que los funcionarios asistan a ellas, socializándola con la suficiente anticipación.

PROPUESTA No.21
La Gobernación del Tolima, durante el proceso de inducción, se permitirá la participación de un representante de todas las Asociaciones Sindicales para informar sobre la existencia de las Organizaciones Sindicales.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO.
La Gobernación del Tolima, durante el proceso de inducción permitirá la participación de un representante de cada una de las Asociaciones Sindicales dentro de la agenda, para informar sobre la existencia de las Organizaciones Sindicales.

PROPUESTA No.22
La Gobernación del Tolima a través de la Dirección de Talento Humano realizará seguimiento al 100% de los servidores que tienen recomendaciones médicas en el puesto de trabajo vigentes.

PLIEGO UNIFICADO DE PETICIONES 2023 - 2024:

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO.
La Gobernación del Tolima a través de la Dirección de Talento Humano realizara seguimiento al 100% de los servidores que tienen recomendaciones médicas en el puesto de trabajo, de acuerdo con la normatividad vigente.

PROPUESTA No.23
La gobernación del Tolima se compromete con los servidores públicos que hagan parte del grupo de brigadas de emergencias, a pagar por única vez al año un incentivo no constitutivo de factor salarial, equivalente a dos (02) días de Salario Mínimo Diario Legal Vigente SMDLV, el cual será cancelado durante el segundo semestre de cada anualidad. Para el pago de este incentivo de brigadistas a dichos servidores públicos, se requerirá certificación expedida por la Dirección de Talento Humano.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO.
La Gobernación del Tolima se compromete con los servidores públicos que hagan parte del grupo de brigadistas de emergencias, a otorgar un día de descanso remunerado por única vez al año. Para el otorgamiento de este incentivo de brigadista a dichos servidores públicos, se les requerirá certificación expedita por la Dirección de Talento Humano.

PROPUESTA No.24
La Gobernación del Tolima expedirá los actos administrativos debidamente motivados, donde explique claramente las razones por las cuales no se accede a las peticiones formuladas en la mesa de negociación; en cumplimiento a lo dispuesto por el concepto No.135811 de 2016 expedido por el DAFP.

DECISIÓN: DESACUERDO

PROPUESTA No.25
Cuando el trabajador no supere el concurso público de méritos. La Gobernación del Tolima tendrá en cuenta la hoja de vida del funcionario a efectos de suplir las vacancias que se presenten en cargos de carrera con los respectivos nombramientos en provisionalidad.

DECISIÓN: DESACUERDO

PROPUESTA No.26
La Gobernación del Tolima concederá a sus servidores públicos descanso remunerado en receso escolar de octubre, los cuales deben ser previamente compensados.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO
La Gobernación del Tolima autorizara a los funcionarios públicos de planta central que acrediten tener hijos en condición de discapacidad y/o en edad escolar matriculados en Instituciones Educativas del Departamento cursando grados de pre-escolar, básica primaria, básica secundaria y media, la realización de sus actividades laborales en la modalidad de trabajo en casa, garantizando el cumplimiento de sus obligaciones, durante dos días de la semana de receso escolar del mes octubre de cada vigencia.

PLIEGO UNIFICADO DE PETICIONES 2023 - 2024:

PROPUESTA No.27
La semana de receso de octubre se otorgará a padres y madres de hijos de hasta 25 años o en condición de discapacidad, que discrecionalmente decidan beneficiarse de este descanso. La compensación podrá hacerse en horario adicional a la jornada tradicional o los días sábados, previa concertación con los jefes inmediatos.

DECISIÓN: DESACUERDO

PROPUESTA No.28
La Gobernación del Tolima expedirá un acto administrativo en el que se le indique secretarios, directores, jefes de cada dependencia que la asignación de tareas deberá realizarse únicamente en el horario laboral, manteniendo el equilibrio de las cargas laborales, de manera preferente a través del correo institucional.

DECISIÓN: DESACUERDO

PROPUESTA No.29
La Gobernación del Tolima expedirá un acto administrativo en el que deje absolutamente claro que ningún funcionario puede entregar información personal (teléfono, dirección, correo electrónico, etc.) a un ciudadano o un tercero para efectos de trámites propios de sus funciones o cualquier otro tema. Lo anterior en cumplimiento de la legislación vigente en materia de Habeas Data y de desconexión laboral y acoso laboral.

DECISIÓN: ACUERDO

PROPUESTA No.30
La Gobernación del Tolima incluirá en el Plan Institucional de Formación y Capacitación de la próxima vigencia a los Integrantes del COPASST, para capacitación en temas específicos de Seguridad y Salud en el Trabajo, harán parte de esta capacitación, los miembros que participen de manera periódica en las sesiones ordinarias del COPASST.

DECISIÓN: ACUERDO

PROPUESTA No.31
La Gobernación del Tolima se compromete a buscar recursos para apoyar la adquisición de vivienda, dando prioridad a los servidores de mayor antigüedad y que no posean vivienda propia.

DECISIÓN: DESACUERDO

PROPUESTA No.32
La Gobernación del Tolima negociara con las cajas de compensación familiar un plan de vacaciones recreativas completamente gratuito para los hijos de los funcionarios públicos.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO

PLIEGO UNIFICADO DE PETICIONES 2023 - 2024:

La Gobernación del Tolima gestionara con las cajas de compensación familiar un plan de vacaciones recreativas completamente gratuito para los hijos de los funcionarios públicos.

PROPUESTA No.33
La Gobernación del Tolima, se compromete a conceder (5) cinco horas a la semana, (una diaria) de permiso remunerado a los servidores públicos que adelanten estudios de profesionalización en planteles educativos aprobados por el Gobierno Nacional, previa acreditación de la condición estudiante. De los cuales dos (2) horas serán compensadas, según se acuerde con el jefe inmediato

DECISIÓN: DESACUERDO

PROPUESTA No.34
La Gobernación del Tolima, a partir de la firma del presente acuerdo, adquirirá una póliza de seguro, para el cubrimiento de las incapacidades generadas por procedimientos quirúrgicos, hospitalizaciones y pos-hospitalización, a partir del tercer día y hasta 90 días calendario; con el fin de que el servidor público no se le desmejore sus ingresos.

DECISIÓN: DESACUERDO

PROPUESTA No.35
La Gobernación del Tolima se compromete a mejorar las condiciones físicas de las áreas de trabajo y los ambientes que le rodean, tales como iluminación, ventilación, estímulos visuales y auditivos, orden y aseo, seguridad, mantenimientos locativos, baterías sanitarias para servidores públicos, espacios adecuados, etc. Atendiendo oportuna y puntualmente las recomendaciones de la ARL. Siempre que se adelanten obras de remodelación en instalaciones, se compromete a reubicar al personal mientras se adelanten estas obras de reparación, de conformidad con la normatividad vigente.

DECISIÓN: DESACUERDO

PROPUESTA No.36
La Gobernación del Tolima otorgará día de descanso remunerado no compensado para todos los funcionarios el 24 de diciembre de cada anualidad.

DECISIÓN: DESACUERDO

PROPUESTA No.37
La Gobernación del Tolima se compromete a realizar la actualización de los lineamientos institucionales para el otorgamiento del permiso y ausencias laborales, incluyendo los permisos a los funcionarios con padres, hijos, nietos, cónyuge o compañero permanente a cargo que requieran da asistencia y que presenten algún tipo de enfermedad qua requiera da cuidados especiales

DECISIÓN: DESACUERDO

PLIEGO UNIFICADO DE PETICIONES 2023 - 2024:

PROPUESTA No.38
La Gobernación del Tolima concederá tres(03) días hábiles da permiso remunerado, al servidor público que le sobrevenga la muerte de un pariente, en segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y segundo civil, adicionales a lo establecido en la ley de licencia por luto, previa solicitud del servidor público al jefe inmediato y en los términos, del Decreto 1083 de 2015

DECISIÓN: DESACUERDO

PROPUESTA No.39
REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL. La Gobernación del Tolima de conformidad a la Ley 2101 de 2021 iniciará un Plan de Reducción de la Jornada Laboral a CUARENTA Y DOS (42) horas en el año 2024.

DECISIÓN: DESACUERDO

PROPUESTA No.40
DOTACIÓN PARA EQUIPO Y MOBILIARIO ORGANIZACIONES SINDICALES: La Gobernación del Tolima dotará con el siguiente mobiliario la oficina de cada organización sindical: UN (1) COMPUTADOR PORTÁTIL, UNA (1) IMPRESORA LASER, UN (1) TELEVISOR SMARTV DE 60 PULGADAS, UN VIDEOPROYECTOR DE MÍNIMO 3.000 LUMENS Y VEINTE (20) SILLAS DE ESCRITORIO ERGONÓMICAS.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO
La Gobernación del Tolima asignará un cupo de $10.000.000 para cada una de las Organizaciones Sindicales firmantes del presente acuerdo sindical, para la dotación de equipo y mobiliario para cada una de las organizaciones sindicales, para la vigencia 2024.

PROPUESTA No.41
RECONOCIMIENTO DE HORAS EXTRAS: La Gobernación del Tolima reconocerá horas extras al personal asistencial y técnico que realicen funciones por fuera de su horario laboral.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO
RECONOCIMIENTO DE HORAS EXTRAS: La Gobernación del Tolima reconocerá horas extras al personal asistencial y técnico que realicen funciones por fuera de su horario laboral, de acuerdo a las disponibilidades presupuestales.

PROPUESTA No.42
INCENTIVO AL SERVIDOR PÚBLICO POR PENSIÓN. La Gobernación del Tolima otorgará un incentivo por sus años de servicio en la Entidad equivalente a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes a los servidores públicos cuando a la Entidad se le notifique del reconocimiento de la pensión por parte de la autoridad competente.

DECISIÓN: DESACUERDO

PLIEGO UNIFICADO DE PETICIONES 2023 - 2024:

PROPUESTA No.43
REDUCCIÓN DE GRADOS (ESCALAS) SALARIALES. La Gobernación del Tolima se compromete a reducir grados dentro de un mismo nivel jerárquico, al momento de efectuar la actualización de la planta de cargos de acuerdo con el Decreto 1800 de 2019.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO
REDUCCIÓN DE GRADOS (ESCALAS) SALARIALES. La Gobernación del Tolima se compromete a revisar y ajustar los grados dentro de un mismo nivel jerárquico si da lugar, al momento de efectuar la actualización de la planta de cargos de acuerdo con el Decreto 1800 de 2019 y teniendo en cuenta el estudio de cargas laborales.

PROPUESTA No.44
GUARDERÍA PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS. La Gobernación del Tolima destinará un espacio en el Edificio de la Gobernación del Tolima incluyendo dotación y personal para atender la necesidad de un servicio de guardería para los hijos de los funcionarios.

DECISIÓN: DESACUERDO

PROPUESTA No.45
VACACIONES RECREATIVAS PARA HIJOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS. La Gobernación del Tolima realizará en cada periodo de receso escolar (vacaciones) en conjunto con las cajas de compensación una semana de vacaciones recreativas para los hijos de los funcionarios públicos.

DECISIÓN: RETIRAR

PROPUESTA No.46
GIMNASIO EN EL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN. La Gobernación del Tolima creará y dotará un espacio en el Edificio de la Gobernación del Tolima para prestar el servicio de Gimnasio. Esto incluye un baño adecuado con duchas.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO.
La gobernación del Tolima gestionará ante las cajas de compensación, la asignación de cupos gratuitos para el ingreso al gimnasio, los cuales serán distribuidos equitativamente dentro de las organizaciones sindicales firmantes del presente acuerdo.

PROPUESTA No.47
ATENCIÓN POR PSICOLOGÍA INDIVIDUAL, FAMILIAR Y/O DE PAREJA. La Gobernación del Tolima brindará el servicio de psicología y acompañamiento profesional en diferentes niveles de atención a las personas durante los momentos o situaciones que alteran su bienestar emocional, social, afectivo, entre otros. Se realizará una consulta diagnostica a cada uno de los funcionarios para valorar su situación emocional, social y afectiva.

DECISIÓN: DESACUERDO

PLIEGO UNIFICADO DE PETICIONES 2023 - 2024:

PROPUESTA No.48
SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. La Gobernación del Tolima, en el marco del acuerdo nacional estatal, creará dentro de la estructura de la planta el Grupo de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, conformado con personal experto y profesional y con funcionarios de carrera administrativa. las organizaciones sindicales apoyarán con recomendaciones técnicas orientadoras frente al quehacer de dicha área.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO
SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. La Gobernación del Tolima, en el marco del estudio de cargas laborales y el rediseño institucional evaluará la viabilidad de construir dentro de la estructura de la planta el Grupo de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, teniendo en cuenta la normatividad vigente.

PROPUESTA No.49
La Gobernación del Tolima se compromete a adecuar espacios para que los funcionarios puedan calentar sus alimentos (microondas por piso) y sentarse a consumirlos cómoda y dignamente.

DECISIÓN: DESACUERDO

PROPUESTA No.50
La Gobernación del Tolima implementará el acompañamiento personalizado para que los funcionarios puedan dentro del horario laboral realizar actividad física que permita evitar futuras enfermedades, alta tensión y problemas cardiovasculares, entre otros (Salud ocupacional, pausas activas, etc.), para apoyarse en esta tarea se puede solicitar colaboración interinstitucional con INDEPORTES TOLIMA, como también con los profesionales de la salud que prestan sus servicios en la Secretaría de Salud del Departamento.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO.
La Gobernación del Tolima realizará el acompañamiento en concordancia al plan de bienestar y capacitación a los funcionarios de planta central, en las jornadas de pausas activas y clases de rumba terapia, para que los funcionarios puedan dentro del horario laboral realizar actividad física que permita evitar futuras enfermedades, alta tensión y problemas cardiovasculares, entre otros (Salud ocupacional, pausas activas, etc.)

PROPUESTA No.51
La Gobernación del Tolima diseñará e implementará actividades encaminadas a preparar a aquellos funcionarios que se encuentren en condición de pre pensionados para afrontar su vida una vez alcance la calidad de pensionado.

DECISIÓN: ACUERDO

PROPUESTA No.52
La Gobernación del Tolima incorporará dentro del plan de capacitación de la entidad, un programa encaminado a darle cumplimiento a la ley 1651 de 2013 "relacionada con hablar y escribir correctamente una lengua", para que los funcionarios interesados tengan la opción de aprender y manejar el idioma inglés.

PLIEGO UNIFICADO DE PETICIONES 2023 - 2024:

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO.
La Gobernación del Tolima gestionará ante el SENA y/o las universidades presentes en el departamento del Tolima, para que los funcionarios interesados tengan la opción de aprender y manejar el idioma inglés.

PROPUESTA No.53
La Gobernación del Tolima programará y organizará dentro del horario laboral, una actividad mensual de bienestar de cuatro (04) horas, para que los funcionarios se dediquen exclusivamente a actividades recreativas, culturales y deportivas.

DECISIÓN: DESACUERDO

PROPUESTA No.54
HORARIOS FLEXIBLES Y TRABAJO EN CASA. La concertación del horario flexible y la modificación de la jornada laboral se efectuarán de conformidad con lo establecido en las normas que regulen la materia, sin colocar requisitos o trámites adicionales. Se concederá una (1) hora diaria de la jornada laboral a los funcionarios que acrediten ser madres y/o padres cabeza de familia para el cuidado de sus hijos menores de dieciocho (18) años y de los hijos en situación de discapacidad sin tener en cuenta la edad.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO.
HORARIOS FLEXIBLES Y TRABAJO EN CASA. La gobernación del Tolima una vez quede en firme el acto administrativo que apruebe el Manual de horario flexible y trabajo en casa, dará aplicabilidad al mismo de acuerdo con lo establecido.

PROPUESTA No.55
PERMISO REMUNERADO POR LUTO. La Gobernación del Tolima concederá TRES (3) días de permiso remunerado adicionales, a los cinco (5) días hábiles que la ley confiere para la licencia por luto al servidor público que le sobrevenga el fallecimiento de su cónyuge. Compañero o compañera permanente, o de un familiar hasta el grado segundo de consanguinidad, primero de afinidad y segundo civil; previa solicitud del servidor público al jefe inmediato.

DECISIÓN: DESACUERDO

PROPUESTA No.56
PERMISO REMUNERADO PARA ATENDER FAMILIAR ENFERMO. La Gobernación del Tolima concederá a los funcionarios que requieran atender a sus deberes de protección y acompañamiento a un familiar enfermo dentro del segundo grado de consanguinidad, primero civil, primero de afinidad; tendrá derecho a disfrutar de un permiso remunerado hasta por CINCO (5) días de conformidad con lo establecido por la Ley.

DECISIÓN: SE RETIRA POR SOLICITUD DE LAS ORGANIZACIONES SNDICALES

PROPUESTA No.57
PERMISO REMUNERADO. PARA ENCUENTROS · DEPORTIVOS Y CULTURALES. La Gobernación del Tolima otorgará permiso remunerado para los funcionarios que

PLIEGO UNIFICADO DE PETICIONES 2023 - 2024:

conformen los equipos deportivos y/o culturales de la Entidad, que participen en encuentros a nivel nacional y regional.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN TE TEXTO.
La Gobernación del Tolima otorgará permiso remunerado para los funcionarios que conformen los equipos deportivos y/o culturales de la Entidad, que participen en encuentros a nivel nacional y regional, siempre y cuando representen la entidad.

PROPUESTA No.58
DESCANSO COMPENSADO EN SEMANA DE RECESO ESCOLAR. La Gobernación del Tolima concederá a los servidores públicos que acrediten ser padres y madres de hijos de hasta 18 años o en condición de discapacidad que se encuentren estudiando, descanso remunerado durante los días hábiles de la semana de receso escolar.

DECISIÓN: DESACUERDO

PROPUESTA No.59
CAPACITACIÓN A DIRECTIVOS. La Gobernación del Tolima se compromete a capacitar a los Directivos de la Entidad sobre: política pública de trabajo decente, trabajo digno, empleo decente o empleo digno, respeto a la dignidad humana, progresividad de los derechos fundamentales, protección social, dialogo social y desconexión laboral, de acuerdo con lo que establezca al respecto el Gobierno Nacional y las normas vigentes sobre la materia.

DECISIÓN: DESACUERDO.

PROPUESTA No.60
PROTOCOLO DE SEGURIDAD. La Gobernación del Tolima, diseñará y adoptará un protocolo de seguridad para el desplazamiento de los funcionarios amenazados, o de aquellos que se encuentren en situación de riesgo extraordinario o extremo de sufrir daño contra su vida, integridad, libertad y seguridad personal, en razón al ejercicio de sus funciones. Incluirá también aquellas actividades que puedan generar riesgo extraordinario, como el de ser directivos sindicales.

DECISIÓN: DESACUERDO.

PROPUESTA No.61
CULTURA DEL BUEN TRATO. La Gobernación del Tolima promoverá una cultura de buen trato en todas las dependencias de la entidad, previniendo el acoso laboral por parte de directivos y/o coordinadores de los grupos de trabajo, reconociendo la individualidad y la diferencia.

DECISIÓN: ACUERDO.

PROPUESTA No.62
SEGUIMIENTO A FUNCIONARIOS VULNERABLES. La Gobernación del Tolima, en vinculación con la ARL, implementará un sistema de seguimiento e intervención a

PLIEGO UNIFICADO DE PETICIONES 2023 - 2024:

trabajadores con afectaciones de salud mental, y con recomendaciones o diagnósticos médico-laborales. Las organizaciones sindicales harán parte del seguimiento al Plan de trabajo de la ARL.

DECISIÓN: DESACUERDO.

PROPUESTA No.63
PERMISO DÍA DEL HOMBRE. La Gobernación del Tolima concederá permiso remunerado el día 19 de marzo de cada año a todos los funcionarios Hombres del Departamento del Tolima.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO.
La Gobernación del Tolima concederá permiso remunerado el día del hombre, el cual será otorgado el mismo día de la conmemoración del día de la mujer.

PROPUESTA No.64
INTEGRACIÓN PERSONAL ADMINISTRATIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS. La Gobernación del Tolima se compromete anualmente a realizar la integración para el personal administrativo de las Instituciones Educativas.

DECISIÓN: DESACUERDO

PROPUESTA No.65
EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE BIENESTAR LABORAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN. La Gobernación del Tolima se compromete a ejecutar en su totalidad los recursos asignados a través del SGP para atender la necesidad de Bienestar Laboral al personal vinculado a la Secretaría de Educación y Cultura.

DECISIÓN: ACUERDO

PROPUESTA No.66
EXONERACIÓN DE LA COMPENSACIÓN DE TIEMPO PARA PERMISOS Y DESCANSOS DE SEMANA SANTA, FESTIVIDADES DE FIN DE AÑO. La Gobernación del Tolima exonerará de la compensación a los funcionarios que se encuentren en las siguientes circunstancias: ✓ En situación de movilidad reducida o situación de discapacidad. ✓ Con hijos o con miembros del grupo familiar en situación de discapacidad, que requieran su presencia. ✓ Con hijos entre o y 7 años ✓ Mujeres gestantes y lactantes. ✓ Con calidad de Pre-Pensionado a la fecha de inicio del período de compensación. ✓ Con indicaciones médicas catastróficas. ✓ Con familiares adultos mayores bajo su responsabilidad y cuidado.

DECISIÓN: DESACUERDO.

PROPUESTA No.67
ENCARGOS. La Gobernación del Tolima, con el propósito de evitar desgastes administrativos; se compromete a que los funcionarios que se encuentran en encargo y

PLIEGO UNIFICADO DE PETICIONES 2023 - 2024:

sean tenidos para un nuevo encargo, no solicitarle la renuncia al encargo, sino que este sean promovidos de inmediato mediante acto administrativo.

DECISIÓN: DESACUERDO

PROPUESTA No.68
AMPLIACIÓN PERMISO DE LACTANCIA. La Gobernación del Tolima de conformidad a la recomendación de la OMS sobre el mantenimiento de la lactancia materna hasta los dos años, otorgará ocho (8) meses adicionales al periodo de lactancia que legalmente ya existe, previa solicitud de la funcionaria (Madre) que desee realizar esta práctica.

DECISIÓN: DESACUERDO.

PROPUESTA No.69
IGUALDAD EN SGP SALUD Y EDUCACIÓN PARA BIENESTAR LABORAL. La gobernación del Tolima se compromete en virtud del principio de igualdad a tener un rubro por recursos propios igual al que tienen la secretaria de salud departamental para bienestar de los funcionarios que allí laboran.

DECISIÓN: DESACUERDO.

PROPUESTA No.70
AJUSTE DE PÓLIZA DE VIDA EN SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES. La Gobernación del Tolima realizará ajuste en la póliza de vida de los servidores públicos estableciendo valores en Salarios Mínimos Legales Vigentes con el propósito que se ajuste a la inflación de cada vigencia.

DECISIÓN: DESACUERDO.

PROPUESTA No.71
EXÁMENES OCUPACIONALES ESPECIALES (OÍDOS, OJOS, ETC). La Gobernación del Tolima adicional a los Exámenes Ocupacionales (Ingreso, Periódicos, Retiro) realizará exámenes ocupacionales especiales (Exámenes Paraclínicos, Examen Auditivo, Examen Visual, Espirometría, Pruebas de Laboratorio, Osteomusculares, Cardiovascular, Valoración de Voz, Tamizaje Síndrome del Túnel del Carpo, Pruebas Neuropsicológicas, Análisis de Puestos de Trabajo) con el propósito de un mejor diagnóstico de la salud de los funcionarios públicos.

DECISIÓN: DESACUERDO

PROPUESTA No.72
PLACA CONMEMORATIVA A FUNCIONARIOS FALLECIDOS. La Gobernación del Tolima ubicará en el primer piso del Edificio una Placa Conmemorativa donde se colocarán los nombres de los funcionarios fallecidos en los últimos 10 años además continuará con la práctica permanente de incluir en la lista cada vez que un funcionario fallezca, igualmente deberá realizar un reconocimiento público póstumo.

PLIEGO UNIFICADO DE PETICIONES 2023 - 2024:

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO.
La Gobernación del Tolima publicará en la página web de la entidad a manera de homenaje póstumo y exaltación, un link a través del cual se podrá acceder al listado donde se colocarán los nombres de los funcionarios fallecidos en los últimos 10 años además continuará con la práctica permanente de incluir en la lista cada vez que un funcionario fallezca, igualmente deberá realizar un reconocimiento público póstumo.

PROPUESTA No.73
CAPACITACIÓN EN TEMAS RELACIONADOS CON FONDOS DE PENSIONES. La Gobernación del Tolima, se compromete a realizar capacitaciones sobre las pensiones, incluyendo las de alto riesgo, dirigidas a los trabajadores que se encuentren en los cursos de inducción y reinducción, así como a los próximos a pensionarse.

DECISIÓN: DESACUERDO

PROPUESTA No.74
BECAS PARA LOS AFILIADOS Y SUS HIJOS EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR. La Gobernación del Tolima aumentará a VEINTE (20) los cupos de pregrado para cada una de las organizaciones sindicales en las Universidades de la Región para los afiliados y/o sus hijos, de los estratos socio económico,1, 2 y 3.

DECISIÓN: DESACUERDO

PROPUESTA No.75
PARTICIPACIÓN JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS DE SERVIDORES PÚBLICOS. La Gobernación del Tolima se compromete a participar anualmente con sus funcionarios en los Juegos Nacionales Deportivos de Servidores Públicos con todos los gastos pagos y con las dotaciones necesarias para su representación.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO.
PARTICIPACIÓN JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS DE SERVIDORES PÚBLICOS. La Gobernación del Tolima se compromete a participar anualmente con sus funcionarios en los Juegos Nacionales Deportivos de Servidores Públicos con todos los gastos pagos y con las dotaciones necesarias para su representación a partir de la vigencia 2024.

PROPUESTA No.76
PROYECTOS SOSTENIBLES. La Gobernación del Tolima se compromete a implementar proyectos como: sistema de recolección y reciclaje de agua, paneles solares y demás manejos, que ayuden a hacer sostenible la edificación de la entidad y minimizar la huella de carbono.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO.
PROYECTOS SOSTENIBLES. La Gobernación del Tolima se compromete a estructurar un proyecto de inversión y dejarlo viabilizado de energías renovables para tener en cuenta a partir de la vigencia 2024, que ayuden a hacer sostenible la edificación de la

PLIEGO UNIFICADO DE PETICIONES 2023 - 2024:

entidad y minimizar la huella de carbono, igual se dará continuidad en la implementación del plan de gestión integral de residuos.

PROPUESTA No.77
MISIÓN EDUCATIVA. La Gobernación del Tolima financiará una Misión Educativa cada año en coordinación con una Universidad a un país extranjero con la participación mínimo de veinte (20) funcionarios de los niveles profesional, técnico y asistencial; con el propósito de capacitarse y recoger experiencias que puedan aplicar en el ejercicio de sus funciones y su aplicación en políticas públicas para el desarrollo del departamento del Tolima.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO.
La Gobernación del Tolima se compromete a explorar ante las agencias de cooperación internacional sobre las convocatorias publicadas en sus plataformas virtuales sobre las temáticas y posibilidades de capacitación, formación e intercambio de conocimientos y experiencias, y gestionar las comunicaciones respectivas a través de las cuales se puedan postular los funcionarios del gobierno departamental.

PROPUESTA No.78
MEJORAMIENTO DE LA FACHADA DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN. La Gobernación del Tolima realizará mejoramiento de la fachada del edificio de la gobernación, además instalará redes de protección en balcones.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO.
MEJORAMIENTO DE LA FACHADA DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN. La Gobernación del Tolima iniciará mejoramiento de la fachada del edificio de la gobernación, además instalará redes de protección en balcones, lo cual se realizará de manera progresiva de acuerdo a las disponibilidades presupuestales.

PROPUESTA No.79
PREFERENCIA PRÉSTAMO DEL CENTRO DE CONVENCIONES Y HOTEL AMBALA SIN COSTO ALGUNO. La Gobernación de Tolima dará preferencia en el préstamo del Centro de Convenciones y el Hotel Ambala a las Organizaciones Sindicales cuando estas requieran para el desarrollo de sus actividades sindicales alguno de los salones o sitios dispuestos para tal fin.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO.
PREFERENCIA PRÉSTAMO DEL CENTRO DE CONVENCIONES Y HOTEL AMBALA SIN COSTO ALGUNO. La Gobernación de Tolima dará preferencia en el préstamo del Centro de Convenciones y el Hotel Ambala a las Organizaciones Sindicales cuando estas requieran para el desarrollo de sus actividades sindicales alguno de los salones o sitios dispuestos para tal fin, teniendo en cuenta que la solicitud debe ser realizada con un mes de anticipación de acuerdo con lo establecido y exista la disponibilidad.

PROPUESTA No.80
SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. La Gobernación del Tolima, en el marco del acuerdo nacional estatal, creará dentro de la estructura de la planta el Grupo de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, conformado con personal experto y

PLIEGO UNIFICADO DE PETICIONES 2023 - 2024:

profesional y con funcionarios de carrera administrativa. las organizaciones sindicales apoyarán con recomendaciones técnicas orientadoras frente al quehacer de dicha área.

DECISIÓN: DESACUERDO

PROPUESTA No.81
LA GOBERNACION DEL TOLIMA, MIENTRAS CUMPLE CON EL ACUERDO N°35 DEL ACUERDO COLECTIVO 2019-2020, no permitirá que en el primer piso del edificio se realicen actividades donde se genere ruido ya que este afecta el desempeño laboral y la salud de los funcionarios.

DECISIÓN: DESACUERDO.

PROPUESTA No.82
CAPACITACIÓN A DIRECTIVOS. La Gobernación del Tolima se compromete a capacitar a los Directivos de la Entidad sobre: política pública de trabajo decente, trabajo digno, empleo decente o empleo digno, respeto a la dignidad humana, progresividad de los derechos fundamentales, protección social, dialogo social y desconexión laboral, de acuerdo con lo que establezca al respecto el Gobierno Nacional y las normas vigentes sobre la materia.

DECISIÓN: DESACUERDO.

PROPUESTA No.83
PROTOCOLO DE SEGURIDAD. La Gobernación del Tolima, diseñará y adoptará un protocolo de seguridad para el desplazamiento de los funcionarios amenazados, o de aquellos que se encuentren en situación de riesgo extraordinario o extremo de sufrir daño contra su vida, integridad, libertad y seguridad personal, en razón al ejercicio de sus funciones. Incluirá también aquellas actividades que puedan generar riesgo extraordinario, como el de ser directivos sindicales.

DECISIÓN: DESACUERDO

PROPUESTA No.84
CULTURA DEL BUEN TRATO. La Gobernación del Tolima promoverá una cultura de buen trato en todas las dependencias de la entidad, previniendo el acoso laboral por parte de directivos y/o coordinadores de los grupos de trabajo, reconociendo la individualidad y la diferencia.

DECISIÓN: RETIRADO POR SOICITUD DE LAS ORGANIZACIONES SINICALES

PROPUESTA No.85
ENCARGOS. La Gobernación del Tolima, con el propósito de evitar desgastes administrativos; se compromete a que los funcionarios que se encuentran en encargo y sean tenidos para un nuevo encargo, no solicitarle la renuncia al encargo, sino que este sea promovido de inmediato mediante acto administrativo.

PLIEGO UNIFICADO DE PETICIONES 2023 - 2024:

DECISIÓN: DESACUERDO.

PROPUESTA No.86
AMPLIACIÓN PERMISO DE LACTANCIA. La Gobernación del Tolima de conformidad a la recomendación de la OMS sobre el mantenimiento de la lactancia materna hasta los dos años, otorgará ocho (8) meses adicionales al periodo de lactancia que legalmente ya existe, previa solicitud de la funcionaria (Madre) que desee realizar esta práctica.

DECISIÓN: RETIRADO POR SOLICITUD DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

PROPUESTA No.87
PERMISO PARA CELEBRACIONES REGIONALES Y FESTIVIDADES CÍVICAS Y PATRONALES. La Gobernación del Tolima otorgara permiso para las celebraciones regionales y festividades cívicas y patronales que se lleven a cabo en las diferentes regiones del departamento. Si el permiso excede los tres días, amerita su compensación.

DECISIÓN: RETIRADO POR SOLICITUD DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

PROPUESTA No.88
ADECUACIÓN DE BAÑOS DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN Y DEMÁS SEDES. La Gobernación del Tolima realizará adecuación de los baños del edificio de la Gobernación del Tolima y demás sedes en las siguientes condiciones: Cambio de Azulejo, Cambio de Unidades Sanitarias y de Lavamos, Divisiones para orinales, Cambio de Luminarias y dotación de elementos de aseo.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO.
ADECUACIÓN DE BAÑOS DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN Y DEMÁS SEDES. La Gobernación del Tolima realizará adecuación de los baños del edificio de la Gobernación del Tolima y demás sedes en las siguientes condiciones: Cambio de Azulejo, Cambio de Unidades Sanitarias y de Lavamanos, Divisiones para orinales, Cambio de Luminarias y dotación de elementos de aseo, gradualmente de acuerdo a las disponibilidades presupuestales.

PROPUESTA No.89
CAMBIO DE SILLAS A FUNCIONARIOS. La Gobernación del Tolima aplicando principios de medicina preventiva, realizará el cambio de las sillas antiguas de oficina por sillas ergonómicas a todo el personal en la entidad. Para lo anterior deberá realizar una caracterización del mobiliario actual y elaborará un plan para adquirir los elementos necesarios en la vigencia 2023.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO.
CAMBIO DE SILLAS A FUNCIONARIOS. La Gobernación del Tolima aplicando principios de medicina preventiva, continuará realizando el cambio de las sillas antiguas de oficina por sillas ergonómicas al personal de la entidad.

PLIEGO UNIFICADO DE PETICIONES 2023 - 2024:

PROPUESTA No.90
PERMISO POR ANTIGÜEDAD. La Gobernación del Tolima concederá a los servidores públicos, permiso anual remunerado por antigüedad cada vez que cumpla UN (1) año de servicio, según lo contemplado en la siguiente tabla: a. 1 a 4 años de servicio UN (1) día. b. 5 a 9 años de servicio DOS (2) días. c. 10 a 14 años de servicio TRES (3) días. d. 15 a 19 años de servicio CUATRO (4) días. e. 20 años de servicio en adelante CINCO (5) días.

DECISIÓN: DESACUERDO

PROPUESTA No.91
PERMISO REMUNERADO POR MATRIMONIO. La Gobernación del Tolima otorgará CINCO (5) días de permiso remunerado a quienes contraigan matrimonio.

DECISIÓN: DESACUERDO

PROPUESTA No.92
PERMISO POR FORMACIÓN ACADÉMICA. La Gobernación del Tolima concederá a los funcionarios, permiso remunerado por formación académica. Los servidores que se gradúen en modalidades de bachillerato, programa de formación titulada técnica, programa de formación titulada tecnología, pregrado y postgrado, tendrán derecho a DOS (2) días de descanso remunerado. Esta modalidad de permiso no podrá tomarse en fecha diferente a la entrega del respectivo diploma en el plantel educativo. En el evento que la fecha de la graduación del servidor corresponda a sábado, domingo o festivo, se podrá solicitar el permiso para el día hábil inmediatamente siguiente.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO.
PERMISO POR GRADUACION. La Gobernación del Tolima concederá a los funcionarios, un día de permiso remunerado para asistir a la graduación del servidor público por formación académica, en modalidades de bachillerato, programa de formación titulada técnica, programa de formación titulada tecnología, pregrado y postgrado, previa presentación del soporte del evento de graduación.

PROPUESTA No.93
CAPACITACIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS. La Gobernación del Tolima se compromete en realizar una capacitación semestral en primeros auxilios a todos los funcionarios con el fin de mejorar la atención de las situaciones de emergencias que se puedan presentar y a gestionar con la ARL el suministro de elementos distintivos para los brigadistas.

DECISIÓN: ACUERDO

PROPUESTA No.94
SUSPENSIÓN DE JORNADA LABORAL EN CASO DE AUSENCIA DEL SERVICIO DE AGUA Y/O BAÑOS: La Gobernación del Tolima se compromete en los casos que se presente ausencia del servicio de agua y/o baños en el Edificio de la Gobernación del Tolima o cualquiera de sus sedes, suspenderá la jornada laboral hasta tanto se soluciones los problemas que originaron la situación, todo en aras de la protección en la salud de los funcionarios públicos y la ciudadanía en general.

PLIEGO UNIFICADO DE PETICIONES 2023 - 2024:

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO.
MODIFICACION DE JORNADA LABORAL EN CASO DE AUSENCIA DEL SERVICIO DE AGUA Y/O BAÑOS: La Gobernación del Tolima se compromete en los casos que se presente ausencia del servicio de agua y/o baños en el Edificio de la Gobernación del Tolima o cualquiera de sus sedes, modificar a jornada laboral continua, hasta tanto se soluciones los problemas que originaron la situación, todo en aras de la protección en la salud de los funcionarios públicos y la ciudadanía en general.

PROPUESTA No.95
ENTREGA DE RESULTADOS DE LOS EXÁMENES OCUPACIONALES. La Gobernación del Tolima se compromete a entregar mediante medio digital (correo electrónico) los resultados de los exámenes ocupacionales realizados a cada funcionario, con el propósito que el funcionario pueda conocer exactamente los resultados de este.

DECISIÓN: ACUERDO

PROPUESTA No.96
CAMBIO DEL NOMBRE DE LOS SALONES DEL CENTRO DE CONVENCIONES. La Gobernación del Tolima con el propósito de rendir homenaje a exfuncionarios fallecidos (caracterizados por haber defendido los derechos laborales de sus compañeros), se realizará el cambio de nombre de los salones del Centro de Convenciones previa concertación con las organizaciones sindicales.

DECISIÓN: RETIRADO POR SOLICITUD DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

PROPUESTA No.97
DOTACIÓN DE COMPUTADORES DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS. La Gobernación del Tolima durante la vigencia 2023 realizará el cambio de computadores de los funcionarios de la Gobernación debido al alta obsolescencia tecnológica que se tienen en estas importantes herramientas de trabajo.

DECISIÓN: DESACUERDO.

PROPUESTA No.98
INICIO DEL PLAN DE DIGITALIZACIÓN DOCUMENTAL. La Gobernación del Tolima a partir de la vigencia 2024 iniciará un Plan de Digitalización Documental con el propósito de la reducción del uso de papel, manejo de archivos y la simplificación de trámites.

DECISIÓN: ACUERDO

PROPUESTA No.99
PRACTICAS PROFESIONALES RECIEN EGRESADOS. La Gobernación del Tolima se compromete a partir de la firma del presente acuerdo a facilitar las prácticas de los funcionarios recién egresados ubicándolos en las dependencias acordes a su profesión para cumplir con el requisito de práctica, como exigencia para obtener el título profesional.

PLIEGO UNIFICADO DE PETICIONES 2023 - 2024:

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO.
PRACTICAS PROFESIONALES RECIEN EGRESADOS. La Gobernación del Tolima se compromete a partir de la firma del presente acuerdo a facilitar las prácticas de los funcionarios egresados no graduados, siempre y cuando cumpla con las funciones que viene desempeñando sean avaladas por la universidad como exigencia para obtener el título profesional.

PROPUESTA No.100
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS: Considerando, que es misión de las Entidades Públicas velar por el cuidado y mantenimiento de los bienes a cargo de las mismas y dotar a los funcionarios e instalaciones donde se ejerce la función pública de elementos que permitan una correcta y eficiente prestación del servicio a su cargo, en condiciones de comodidad, seguridad y oportunidad, para éstos y los usuarios del servicio y salvaguardar la documentación que reposa en las diferentes Oficinas de La Gobernación del Tolima dotándolas de muebles adecuados para ello, con el fin de ir cambiando y modernizando el mobiliario actual, el cual se encuentra en malas condiciones y no permiten una óptima prestación del servicio.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO.
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS: La Gobernación del Tolima continuara realizando el cambio del mobiliario de las oficinas de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y teniendo en cuenta las recomendaciones emitidas por la ARL.

PROPUESTA No.101
AMPLIACION DE COBERTURA POLIZA. La Gobernación del Tolima se compromete en concordancia con el DERECHO A LA IGUALDAD mediante la ampliación de cobertura de la Póliza actual en el monto asegurado por muerte de un funcionario al servicio de la Gobernación, para que cubra en su totalidad al personal administrativo de la educación.

DECISIÓN: DESACUERDO.

PROPUESTA No.102
TRABAJO EN CASA O TELETRABAJO PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD: La Gobernación del Tolima en concordancia con el artículo 59 de la Ley 909 de 2004, asignarán trabajo en casa o teletrabajo a los funcionarios públicos que se encuentren con algún tipo de discapacidad con el fin de proporcionarles un trabajo acorde con su condición.

DECISIÓN: DESACUERDO

PROPUESTA No.103
EQUIPO TECNOLOGICO PARA SISTEMAS DE SEGURIDAD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS. La Gobernación del Tolima a través de la Secretaría de Educación y Cultura dotarán con equipo tecnológico para sistemas de seguridad en las Sedes Educativas del Departamento, que sirvan de apoyo al personal administrativo encargado

PLIEGO UNIFICADO DE PETICIONES 2023 - 2024:

de las funciones de celaduría. Además, dichos elementos deberán ser administrados por el propio personal administrativo.

DECISIÓN: DESACUERDO.

PROPUESTA No.104
Capacitación en cursos básicos y avanzados en sistemas para todos los funcionarios de la Gobernación del Tolima, puede realizarse en convenios con el SENA o en la forma que estime conveniente la administración.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO.
La gobernación del Tolima gestionará a través del SENA y las cajas de compensación familiar capacitación en cursos de sistemas para todos los funcionarios de la Gobernación del Tolima.

PROPUESTA No.105
La Gobernación del Tolima exaltara por cada Institución Educativa a un administrativo por su excelencia dedicación y compromiso Institucional.

DECISIÓN: ACUERDO

PROPUESTA No.106
El Gobierno Departamental coordinará un programa anual de que identifique, evalúe, prevenga, intervenga y monitoree la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y determine el origen de las patologías causadas por riesgos psicosociales el estrés laboral; en cumplimiento a lo dispuesto por Minsalud, conjuntamente con la ARL, EPS y cajas de compensación familiar, y demás actores involucrados en este aspecto, estableciendo cronograma de ejecución y seguimiento, socializado a partir de circular. Dichas actividades se deberán organizar por parte del gobierno departamental en espacios diferentes a las semanas de trabajo institucional.

DECISIÓN: DESACUERDO.

PROPUESTA No.107
El Gobierno Departamental implementará a través del servicio de salud, un plan de salud preventiva y predictiva para los Directivos Docentes buscando garantizar el derecho fundamental a la salud y en concordancia con los programas propuestos por el gobierno nacional y el ministerio de salud.

DECISIÓN: DESACUERDO

PROPUESTA No.108
El Gobierno Departamental implementará a través del servicio de salud, un examen médico anual ocupacional completo para los trabajadores de la educación ante la EPS respectiva sin perjuicio de los exámenes de ingreso y retiro a fin de detectar oportunamente las patologías que afecten el desempeño laboral del funcionario y puedan

PLIEGO UNIFICADO DE PETICIONES 2023 - 2024:

ser tratadas a tiempo cumpliendo con lo dispuesto por el Ministerio de Salud y la Protección Social y con el compromiso de liderar los procesos en los comités regionales.

DECISIÓN: RETIRADO POR SOLICITUD DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

PROPUESTA No.109
Cuando por razones de fuerza mayor, como emergencia invernal, derrumbes en la vía y otros, el docente no pueda desplazarse a su sitio de trabajo, se autorice laborar virtualmente o mediante la modalidad de trabajo en casa, posterior verificación del evento que impida las clases presenciales.

DECISIÓN: DESACUERDO.

PROPUESTA No.110
La secretaría de educación y cultura del departamento del Tolima definirá y publicará cronograma a desarrollar Durante los años 2023 y 2024 de la junta departamental de educación, prestaciones sociales, COPASST y comité territorial de formación docente, de acuerdo a lo establecido por la ley.

DECISIÓN: ACUERDO.

PROPUESTA No.111
Promover y financiar convocatorias para programas de pregrado, posgrado y cursos de innovación tecnológica que tengan en cuenta horario y dinámicas propias de las y los docentes que laboran en la ruralidad.

DECISIÓN: DESACUERDO

PROPUESTA No.112
La gobernación del Tolima, en cumplimiento de la Ley 1857 de 2017, designará uno de los días de compensación de los tres días hábiles de semana santa y otro en la semana de desarrollo institucional de octubre para que el docente o directivo docente comparta con su familia.

DECISIÓN: DESACUERDO

PROPUESTA No.113
La gobernación del Tolima establecerá diferentes programas de Salud mental que garanticen la vida física, mental y emocional para los docentes y directivos docentes del Tolima en el marco de aplicación de una política de salud ocupacional de acuerdo a lo establecido en el decreto 1655/2015. En este sentido, se realizará una jornada de salud mental durante cada semana de desarrollo institucional.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO.
La gobernación del Tolima gestionará programas de salud mental ante las ARL Y EPS que garanticen la salud física, mental y emocional para los docentes, directivos docentes y administrativos del Tolima en el marco de la aplicación de una política de salud

PLIEGO UNIFICADO DE PETICIONES 2023 - 2024:

ocupacional de acuerdo en lo establecido en el decreto 1655/2015. En este sentido, se realizará una jornada de salud mental anual.

PROPUESTA No.114
La Gobernación del Tolima gestionará ante el operador de prestavciones sociales, seguridad social y bienestar laboral de los docentes y directivos docentes, Fiduprevisora SA y el operador de salud, los programas de promoción y prevención en materia de salud mental, física y emocional, además de los programas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO.
La Gobernación del Tolima gestionará en debida forma los programas de promoción y prevención en materia de salud mental, física y emocional, y los programas de Seguridad y Salud en el Trabajo ante la ARL y las diferentes EPS de los docentes, directivos docentes y administrativos.

PROPUESTA No.115
La gobernación del Tolima en cabeza de la secretaria de educación departamental hará seguimiento la aplicación del decreto 1655/2015 (COPAST) para que los docentes puedan participar activamente en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo del magisterio.

DECISIÓN: DESACUERDO.

PROPUESTA No.116
La gobernación del Tolima, a través de circular, Emitirá directrices a los rectores para la conformación y funcionamiento de (COPAST).

DECISIÓN: ACUERDO

PROPUESTA No.117
La gobernación del Tolima garantizará la reubicación de los docentes por enfermedades atendiendo las recomendaciones de médico laboral y las decisiones del comité paritario en el término de quince (15) días, dando cumplimiento a los traslados y garantías laborales a los docentes.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO.
La gobernación del Tolima garantizará la reubicación de los docentes por enfermedades atendiendo las recomendaciones de médico laboral y las decisiones del comité paritario en el término de treinta (30) días, una vez ubicada la vacante que cumpla con las recomendaciones dadas con el médico tratante y el perfil del docente dando cumplimiento a los traslados y garantías laborales a los docentes.

PROPUESTA No.118
La gobernación del Tolima garantizara los derechos, bienestar, la equidad con el enfoque de género sin discriminación y violencia hacia la mujer. Para ello, debe programar jornadas permanentes de capacitación, flexibilización y seguimiento a la violencia contra las mujeres al interior de las IE.

PLIEGO UNIFICADO DE PETICIONES 2023 - 2024:

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO.
La gobernación del Tolima garantizará los derechos, bienestar, la equidad con el enfoque de género sin discriminación y violencia hacia la mujer, para lo cual realizará actividades de prevención de la violencia contra la mujer.

PROPUESTA No.119
La gobernación del Tolima garantizará la inclusión de los docentes en los planes de vivienda del departamento.

DECISIÓN: DESACUERDO.

PROPUESTA No.120
La gobernación del Tolima mejorará el bienestar de los docentes para lo cual, entre otras acciones, incorporará espacios físicos como la sala de profesores, que brinden condiciones dignas, así como el tiempo para las pausas activas que contribuyan a la optimización del ambiente laboral.

DECISIÓN: DESACUERDO.

VI. SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

PROPUESTA No.1
HORAS EXTRAS. La Gobernación del Tolima, mediante la modalidad de autorización de horas extras a los trabajadores que asuman las cargas laborales de los trabajadores que tienen permisos sindicales permanentes, disfrute de vacaciones, licencias de maternidad, incapacidades médicas, incapacidades laborales, licencias remuneradas y no remuneradas, vacancias temporales, entre otras, subsanando con ello la sobrecarga laboral que actualmente asumen los trabajadores. El proyecto de horas extras deberá ser aprobado en un término no mayor a ocho días calendario, luego de su presentación.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO.
La gobernación del Tolima, mediante la modalidad de autorización de horas extras a los trabajadores, generará las respectivas aprobaciones, a cada una de las situaciones de ausencia del titular y sus particularidades.

PROPUESTA No.2
Cada ordenador del gasto al momento de realizar la designación de la supervisión analizará las cargas de sus supervisores a fin de revisar la necesidad y el presupuesto disponible en caso de requerir apoyos a la supervisión que garanticen un adecuado seguimiento Art 83 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, previa creación de la necesidad al momento de la designación, los supervisores informaran a los ordenadores del gasto sus cargas para el respectivo análisis.

DECISIÓN: DESACUERDO.

PLIEGO UNIFICADO DE PETICIONES 2023 - 2024:

PROPUESTA No.3
La Gobernación del Tolima se compromete a actualizar el manual de supervisión de contratos de la entidad, una vez se culmine con el estudio de cargas laborales que se viene ejecutando en la entidad.

DECISIÓN: ACUERDO

PROPUESTA No.4
COMISIÓN DE PERSONAL – CARRERA ADMINISTRATIVA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS. La Gobernación del Tolima a través de la Comisión de Personal abordará todas las situaciones que se presenten frente a la Carrera Administrativa de las Instituciones Educativas del Departamento.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO
La gobernación del Tolima a través de la comisión de personal abordara cuando se requiera las situaciones que se presenten frente a la carrera administrativa de la administración central y de las instituciones educativas, así como realizara la convocatoria para que participen en los procesos de selección de dicha comisión.

PROPUESTA No.5
CAPACITACIÓN PARA PREPARACIÓN CONCURSO DE MÉRITOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA EDUCACIÓN. La Gobernación del Tolima realizará capacitación preparatoria para el concurso de méritos antes de que se realicen las pruebas funcionales y comportamentales del concurso que se encuentra en curso.

DECISIÓN: ACUERDO.

PROPUESTA No.6
PUBLICACIÓN DE TODOS LOS CARGOS VACANTES UNA VEZ SE GENERE LA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA. La Gobernación del Tolima se compromete cada vez que se genere una vacancia temporal o definitiva, (independientemente si se ofertará para encargo) informar a todos los funcionarios mediante correo electrónico la información correspondiente a la vacante y los requisitos de su manual de funciones con el propósito que los funcionarios interesados puedan acceder a estas vacantes.

DECISIÓN: DESACUERDO

PROPUESTA No.7
CRITERIOS PARA DESEMPATE EN ENCARGOS. La Gobernación del Tolima en virtud del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, definirá en conjunto con las Organizaciones Sindicales los criterios y el orden que se tendrán para la definición de un empate de manera objetiva y transparente.

DECISIÓN: DESACUERDO.

PLIEGO UNIFICADO DE PETICIONES 2023 - 2024:

PROPUESTA No.8

ACOMPAÑAMIENTO. La Gobernación del Tolima se compromete a liderar mediante la convocatoria a la Clase Dirigente del Departamento "Diputados, Representantes a la Cámara y Senadores de la República" para que conjuntamente apoyen la lucha dada por parte de los trabajadores "ADMINISTRATIVOS DE LA EDUCACIÓN" para que la CNSC aplace el concurso de méritos que está en curso por la carencia de los requisitos mínimos tales como la no existencia del estudio de las cargas laborales y por ende la falta real del estudio que demuestre que personal labora en cada una de las Instituciones y que' personal realmente falta y así mismo que se priorice por parte de la Gobernación situaciones tales como: ✓ El cumplimiento del Retén social a los trabajadores que ya tienen el derecho adquirido. ✓ Trabajadores que están a portas de adquirir el derecho al Retén social. ✓ Quienes tienen las semanas cotizadas exigidas y les falta unos pocos meses para cumplir la edad. Quienes ya tienen la edad exigida y les faltan unas pocas semanas por cotizar.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO.

ACOMPAÑAMIENTO. La Gobernación del Tolima convocará a la Clase Dirigente del Departamento "Diputados, Representantes a la Cámara y Senadores de la República" para que conjuntamente apoyen la lucha dada por parte de los trabajadores "ADMINISTRATIVOS DE LA EDUCACIÓN" para que la CNSC aplace el concurso de méritos (Convocatoria territorial No. 8) que está en curso por la carencia de los requisitos mínimos tales como la no existencia del estudio de las cargas laborales y por ende la falta real del estudio que demuestre que personal labora en cada una de las Instituciones Educativas.

PROPUESTA No.9

Se están presentando traslados por necesidad de servicio cuando no es claro que las plazas que están ocupando actualmente estén o no reportadas para el concurso o en su defecto, sea la plaza para donde fue trasladado la plaza que esté ofertada; lo que da origen a conjeturas insanas.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO.

La gobernación del Tolima se compromete a entregar a las organizaciones sindicales firmantes del presente acuerdo, que ocho (8) días anteriores a las audiencias de elección de cargos o plazas los listados de las plazas ofertadas en los concursos vigentes en la Comisión Nacional del Servicio Civil.

PROPUESTA No.10

Actualmente la nómina de trabajadores del personal administrativo de la Educación es de avanzada edad y muchos de ellos actualmente están padeciendo enfermedades catastróficas, terminales y degenerativas, y aparte de sus problemas de salud, ahora por estar inmersos en el concurso, irremediablemente su salud se va a deteriorar más aceleradamente.

DECISIÓN: DESACUERDO

PLIEGO UNIFICADO DE PETICIONES 2023 - 2024:

PROPUESTA No.11
La Gobernación de Tolima incrementará en tres días la licencia por paternidad y maternidad.

DECISIÓN: DESACUERDO

PROPUESTA No.12
La Gobernación del Tolima se compromete a vigilar y hacer seguimiento, para que los rectores de las Instituciones educativas del departamento del Tolima, mensualmente entreguen a los funcionarios con cargos de celador o quien ejerza dicha labor, el horario en que deben desempeñar sus funciones.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO.
La Gobernación del Tolima se compromete a remitir Circular a los Rectores, el cumplimiento en la asignación de los horarios de los celadores o quien ejerzan dicha labor de acuerdo a sus funciones y de acuerdo a las competencias que les asiste como jefes inmediatos en las IE.

PROPUESTA No.13
La Gobernación del Tolima reconocerá y aplicará al personal administrativo de las Instituciones Educativas del Departamento del Tolima los acuerdos indígenas pactados como resultado de los acuerdos para la terminación de las protestas de las mingas indígenas.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO.
La Gobernación del Tolima continuará dando cumplimiento con los acuerdos pactados con las poblaciones indígenas.

PROPUESTA No.14
La Gobernación del Tolima concederá permiso remunerado al personal docente y administrativo perteneciente a los resguardos indígenas para la celebración del día de los pueblos indígenas.

DECISIÓN: DESACUERDO

PROPUESTA No.15
La Gobernación del Tolima concederá permiso remunerado al personal docente y administrativo perteneciente a los resguardos indígenas para la celebración y reconocimiento de la Mujer indígena.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO
La gobernación del Tolima exaltará y reconocerá la labor de la Mujer Indígena en la fecha de 5 de septiembre, a todas las mujeres de las Instituciones Educativas pertenecientes a los resguardos indígenas del Departamento del Tolima.

PLIEGO UNIFICADO DE PETICIONES 2023 - 2024:

PROPUESTA No.16
La Gobernación del Tolima concederá permiso remunerado al personal docente y administrativo perteneciente a los resguardos indígenas para la participación de mingas, jornadas deportivas, culturales, religiosa.

DECISIÓN: DESACUERDO

PROPUESTA No.17
La Gobernación del Tolima concederá jornada continua laboral a los Administrativos pertenecientes a los resguardos indígenas y a todos aquellos que se encuentren en zona de difícil acceso, dicha jornada incluirá la hora del almuerzo.

DECISIÓN: DESACUERDO

PROPUESTA No.18
La Gobernación del Tolima incluirá dentro del reconocimiento de difícil acceso las zonas de resguardo indígena.

DECISIÓN: DESACUERDO

PROPUESTA No.19
La Gobernación del Tolima en cumplimiento de los acuerdos realizados para la terminación de las protestas de la minga indígena, donde se pactó que las plazas del personal docente y administrativo pertenecientes a estos resguardos no sería ofertadas para los procesos de selección, por lo anterior retirara dichas plazas administrativas de la oferta (OPEC) que se encuentran actualmente ofertadas en el concurso de méritos adelantado por la CNSC.

DECISIÓN: DESACUERDO.

PROPUESTA No.20
La gobernación del Tolima emitirá circular aclaratoria respecto a los permisos que puede otorgar mensualmente la rectoría en el sentido de que estos no son acumulables con los que expida la Secretaría de Educación ya sea por acuerdos sindicales o por citaciones a eventos de la secretaría departamental de educación, el Ministerio de Educación o cualquier otra entidad del gobierno local, regional, nacional.
DECISIÓN: ACUERDO

PROPUESTA No.21
La Gobernación del Tolima otorgara 2 días adicionales de calamidad doméstica, en todos los casos en el que el funcionario se encuentre cobijado por este derecho.

DECISIÓN: DESACUERDO

PLIEGO UNIFICADO DE PETICIONES 2023 - 2024:

PROPUESTA No.22
La Gobernación del Tolima implementara el proceso administrativo del decreto 051 de 2018 frente a los reportes de novedades de todo el personal.

DECISIÓN: DESACUERDO

PROPUESTA No.23
La Gobernación del Tolima dará estricto cumplimiento al artículo séptimo del decreto 521 de 2010.

DECISIÓN: ACUERDO

PROPUESTA No.24
La gobernación del Tolima garantizará a los docentes provisionales (reemplazo PTA, comisiones no remuneradas y similares) la prórroga de los contratos expidiendo las resoluciones mínimo un mes antes de su vencimiento.

DECISIÓN: DESACUERDO.

PROPUESTA No.25
Permitir entrega de evidencias de evaluación de desempeño en formato digital.

DECISIÓN: ACUERDO

PROPUESTA No.26
Emitir circular que oriente sobre aceptación de certificado de permanencia expedido por la IPS que atiende al magisterio, en casos de docentes que laboran en zonas muy alejadas y de difícil acceso del departamento, cómo justificación válida cuando el tratamiento médico supere los tres días hábiles.

DECISIÓN: DESACUERDO

PROPUESTA No.27
La gobernación del Tolima Expedirá de forma inmediata y oportuna los certificados de discapacidad para las y los docentes y sus beneficiarios.

DECISIÓN: DESACUERDO

PROPUESTA No.28
La gobernación del Tolima Expedirá circular para que la hora de lactancia y tiempo preciado para compartir con el bebé sea tomada dentro de las horas de la jornada laboral presencial.

DECISIÓN: DESACUERDO

PLIEGO UNIFICADO DE PETICIONES 2023 - 2024:

PROPUESTA No.29
La gobernación del Tolima Delegará los funcionarios responsables y o establecerá los actos administrativos necesarios para que no haya traumatismos y otros eventos ni otros eventos cuando se programen los juegos del magisterio y que las organizaciones sindicales puedan participar en las diferentes comisiones organizadoras.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO.
La gobernación del Tolima expedirá los actos administrativos necesarios y suficientes para la participación de los funcionarios en los juegos del magisterio.

PROPUESTA No.30
La gobernación del Tolima garantizará el debido proceso del docente en todas las circunstancias relacionadas con procesos disciplinarios, descuentos salariales y tratamiento de problemáticas institucionales, así como los casos de necesidad de servicio y o problemas de convivencia. Para ello se establecerá una ruta de seguimiento al problema presentado mediante un acto administrativo en el que las organizaciones sindicales puedan hacer sus aportes.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO.
La gobernación del Tolima garantizará el debido proceso de los docentes, directivos docentes y administrativos en todas las circunstancias inherentes al desempeño de sus funciones.

PROPUESTA No.31
La gobernación del Tolima, proporcionara a sus funcionarios un carné digital en el término máximo de 6 meses.

DECISIÓN: RETIRADO POR SOLICITUD DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

PROPUESTA No.32
La gobernación del Tolima, incluirá en la programación de la semana de desarrollo institucional del mes de octubre, 1 día para formación sindical. Esta jornada será financiado por la Gobernación del Tolima.

DECISIÓN: DESACUERDO.

PROPUESTA No.33
La gobernación del Tolima, se compromete a adelantar un estudio de NNA con necesidades especiales de los 46 municipios y así, brindar apoyo profesional humano y logístico a estas IE.

DECISIÓN: DESACUERDO

PROPUESTA No.34

PLIEGO UNIFICADO DE PETICIONES 2023 - 2024:

La gobernación del Tolima, dará cumplimiento a la ley 2191 de 2022, garantizando el derecho a la desconexión laboral de los maestros y directivos docentes, para tal fin emitirá circular oficial a los directivos docentes de las 213 IE del departamento.

DECISIÓN: DESACUERDO

PROPUESTA No.35
La gobernación del Tolima emitirá circular aclaratoria circular permiso compensado cumpleaños, que lo incluya los días sábados.
DECISIÓN: RETIRADO POR SOLICITUD DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

PROPUESTA No.36
La gobernación del Tolima garantizará permiso compensado a los delegados de los comités municipales, seccionales y zonales integrantes de la Red de DD.HH., de SUTET-SIMATOL para que asistan a los eventos programados por la organización sindical y demás órganos afines.

DECISIÓN: ACUERDO.

PROPUESTA No.37
La gobernación del Tolima participará en la conmemoración del día de los DD.HH. con una conferencia virtual o presencial, donde se haga participe a la comunidad educativa del departamento.

DECISIÓN: ACUERDO.

Como constancia se firma por quien en ella intervinieron:

PRESIDENTES ORGANIZACIONES SINDICALES		
NOMBRE	**SINDICATO**	**FIRMA**
JOSÉ GABRIEL TOBAR	SINDEPTOL	
EFRAÍN SÁNCHEZ PINILLA	SINTRAEDUCACIÓN	
ROSEMBERG BERNAL	SIMATOL	
HERNÁN SIGIFREDO RUBIO	ASDDETOL	

PLIEGO UNIFICADO DE PETICIONES 2023 - 2024:		
JESÚS ESTEBAN CUENCA	SINTRENAL	Jesus Esteban C.
JOSÉ ASMED OSPINA	SUNET	
INGRID VIVIANA LOZANO R.	SINTRAFUNPPES	Ingrid V. Lozano R.
TATIANA CUENCA BEJARANO	SINTRAPENFUN	Yuri Tatiana Cuenca B.

GOBERNADOR - GOBIERNO DEPARTAMENTAL		
NOMBRE	ENTIDAD	FIRMA
JOSÉ RICARDO OROZCO V.	GOBERNACIÓN DE TOLIMA	